



DIARIO DE SESIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

IV LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

18-VI-96

NÚM. 26

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL CARMEN LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO

Sesión Plenaria núm. 20
celebrada el día 30 de mayo de 1996.

ORDEN DEL DÍA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

La Diputación General de La Rioja insta al Congreso de los Diputados y al Gobierno a que tomen con urgencia las medidas oportunas, para que se hagan públicos los datos esenciales de las actas de aprobación de exportaciones de la Junta Interministerial (JIMDDU).

PREGUNTAS.

Del Diputado regional señor Pacual Ocio (GIU), a contestar por el Presidente del Gobierno, relativa

a qué intenciones tiene su Gobierno con relación a los Presupuestos de la Comunidad, una vez que se mantienen prorrogados los Presupuestos del Estado para 1996.

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL CONSEJO RIOJANO DEL AGUA.

PROPOSICIONES DE LEY.

Del Grupo Parlamentario Popular (GPP), reguladora de los criterios básicos para la distribución de partidas previstas en la Ley de Presupuestos de la C.A.R. destinadas a la cooperación al desarrollo y para la concesión de ayudas y subvenciones.

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

Para informar de los acuerdos alcanzados entre el Partido Popular y los Grupos Parlamentarios Nacionalistas.

SESIÓN PLENARIA Nº 20
CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO
DE 1996

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos).

SRA. PRESIDENTA: Se abre la sesión.
¡Silencio por favor! Silencio por favor.

De conformidad con lo acordado en la reunión de Junta de Portavoces celebrada el 27 de mayo pasado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50.4 del vigente Reglamento, se propone la alteración del Orden del Día para la inclusión de dos nuevos puntos: Designación de representantes del Consejo regional del Agua, y Proposición de Ley reguladora de los criterios básicos para la distribución de partidas previstas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja destinadas a la cooperación al desarrollo y para la concesión de ayudas y subvenciones.

¿Se aprueba la alteración del Orden del Día?
¿Sí, señor Pérez?

SR. PÉREZ SÁENZ: Sí. Como son dos puntos a incluir en el Orden del Día, nosotros estamos de acuerdo con incluir el punto de la Designación o nombramiento de los miembros del Consejo del Agua, y no estamos de acuerdo con el otro punto.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pérez.
¿Alguna...?

SR. RODRÍGUEZ RUBIO: Digo, que la misma observación, señora Presidenta.

SR. VIROSTA GAROZ: Sí. Por nuestra parte tampoco estamos de acuerdo con modificar el Orden del Día en el tema de la Ley.

SRA. PRESIDENTA: Me parece muy bien.

Entonces entiendo que se aprueba por asentimiento la Designación de los representantes del Consejo regional del Agua, y procedemos a la votación para la inclusión en el Orden del Día de la Proposición de Ley.

¿Votos a favor de la alteración del Orden del

Pleno para la inclusión de esta Proposición de Ley? ¿Votos en contra?

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: 17 a favor y 16 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Queda incluida por tanto en el Orden del Día.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señora Presidenta. Sí. Quisiera explicación de voto en relación a esta última votación.

SRA. PRESIDENTA: ¿Alguna explicación de voto más?

SR. RODRÍGUEZ RUBIO: Izquierda Unida también, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Sí.

¿Alguna más? ¿Señor Virosta?, ¿va a dar usted explicación de voto? No.

¿El Grupo Popular va a explicar el voto?

De menor a mayor, cinco minutos para explicación de voto.

Tiene la palabra, señor Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ RUBIO: Gracias, señora Presidenta. Y hemos pedido explicación de voto, porque creemos que es necesario especificar por qué hemos votado no a la modificación del Orden del Día en este punto concreto. Y hemos votado no, porque no podemos estar de acuerdo con el procedimiento que se ha seguido en la tramitación de la Proposición de Ley.

Desde Izquierda Unida creemos que vivimos una consecuencia más, de lo que ya se ha dicho por parte de la oposición y en reiteradas ocasiones. La inclusión del requisito del dictamen del Consejo Consultivo referido a las Proposiciones de Ley, exigía en nuestra opinión una modificación del Reglamento de la Cámara que no podía ser suplida por una Resolución de la Presidencia en la medida que esta Resolución no podía crear todo un trámite procedimental. Y entendemos que aquellos polvos traen estos lodos, y mucho nos tememos que hoy -y lo hemos dicho ya y lo volveremos a repetir desde esta tribuna- más que hablar del contenido normativo de una Ley, hablemos de

su accidentada tramitación y que como consecuencia de ello el consenso -que hay que reconocer se había intentado en la tramitación- pueda verse alterado o incluso roto.

Mi Grupo solicitó ya en la Comisión correspondiente el trámite de Ponencia, para estudiar los posibles textos alternativos que se podían ofrecer al objeto de salvar las objeciones que podía haber presentado el Consejo Consultivo. Y no queremos hoy, ni mucho menos, entrar en una polémica de instituciones. Simplemente tenemos que decir ya y desde este momento, que la redacción actual no hace sino confirmarnos una grave duda interpretativa. Porque el Consejo Consultivo había establecido, que no era competencia de la Comunidad lo que la Proposición de Ley entendía como cooperación directa o como cooperación gubernamental; pero como ya tuvimos ocasión de decir teniendo en cuenta que en el espíritu del legislador y en el espíritu de la Ponencia estaba que esa cooperación gubernamental se realizara a través de convenios con la Agencia Estatal de Cooperación Internacional, y teniendo en cuenta también que es una competencia estatutaria indiscutible el que la Comunidad Autónoma puede concluir convenios con el Estado, nos queda la duda interpretativa -que no viene a salvar el texto- de qué va a ocurrir con esa cooperación. Y siendo éste como era uno de los puntos que más debate tuvo en la Ponencia, y que tengo que reconocer más enfrentamiento pudo tener por parte de mi Grupo, por parte de Izquierda Unida, anuncio ya que en estos momentos no sabemos cuál va a ser la aplicación de esa Ley. No se quiso ir a Ponencia, no se quiso entrar a debatir posibles textos normativos, y mucho nos tememos que en el debate de la Proposición de Ley surja precisamente esta cuestión y venga a alterar todo lo que ha sido la tramitación.

Por eso, señora Presidenta, incluso porque creemos que se podía hacer todavía el esfuerzo de volver a debatir esta Proposición de Ley en trámite de Ponencia, es por lo que hemos votado no. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rodríguez. Señor Rubio, tiene la palabra.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señora Presidenta. Señoras y señores Diputados. Acabamos de adop-

tar una decisión marcada por la precipitación, una decisión precipitada. No todos los días, en concreto en todo el presente año, se aprueba una Ley por la Diputación General. Es la primera Ley que figura en la actividad del año 96 de esta Diputación. Y es una Ley que se va a aprobar, sin estar ni siquiera incluida en el Orden del Día. Es decir, que los Diputados que no hayan asistido a este acto desconocían hasta hace dos minutos o tres minutos apenas, que se iba a incluir en el Orden del Día.

Aprobamos una Ley, vamos a aprobar una Ley, a escondidas y por la puerta de atrás de esta institución. Y la aprobamos con precipitación, habiendo advertido los Grupos de la oposición al Gobierno y al Partido que sustenta al Gobierno, que se estaba haciendo una precipitación; tanto en la Ley inicial del 28 de diciembre -a la cual no aludiré a la denominación que habitualmente se denomina-, tanto en su toma en consideración, que motivó la abstención de nuestro Grupo Parlamentario; tanto en la fase correspondiente de su tramitación, dado que no figuraba el informe, el dictamen, del Consejo Consultivo en su forma de tramitación, como hace apenas siete días que hemos tenido constancia que esta Ley es una Ley inconstitucional en su objeto. Y si el objeto de la Ley es inconstitucional, ustedes me dirán cuál es el sentido de una Ley que se tramita ante esta Diputación.

En escasas ocasiones el Consejo Consultivo nos va a decir, que una Proposición o un Proyecto de Ley sea inconstitucional. En escasas ocasiones. Va a ser muy difícil que en otra ocasión nos encontremos ante un supuesto en que su objeto esté fuera de la Constitución y fuera del orden establecido a las Comunidades Autónomas, y, en concreto a la Comunidad Autónoma de La Rioja, dado que su actuación se extiende más allá del ámbito competencial de esta Comunidad Autónoma.

Y el lunes pasado, con la ausencia incluso de los propios medios de comunicación a los cuales ni siquiera se convocó, tuvimos ocasión de asistir a cómo en un momento de inspiración al parecer del Grupo Parlamentario Popular se procedía a la modificación, como quien procede a alterar de momento, de forma muy rápida, un texto sin saber si su contenido se ajusta o no se ajusta a la actuación pertinente. Éste va a ser el debate en el cual

nos vamos a encontrar en el día de hoy, y éste es el debate al cual hemos sometido una Ley sobre la cual se podía haber hecho un esfuerzo de consenso, igual que se podía haber hecho un esfuerzo de consenso en la tramitación en su momento del Consejo Consultivo.

Llevamos un año de vulneración del Reglamento, de vulneración permanente por parte del Grupo que sustenta al Gobierno. El Reglamento quizás a algunos les parezca que tenga poca importancia; quizás sea difícil explicar en la calle la importancia que tiene el Reglamento y su respeto; pero el Reglamento, señores del Partido Popular, es sobre todo el Estatuto de la oposición. Y cuando el Reglamento se infringe al final por el resultado de una mayoría, lo que se hace es triunfar la intolerancia sobre el respeto al diálogo y a la propia moderación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rubio. Señor Escobar, tiene la palabra.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Bien. Me parece que no era éste el momento de anticipar un debate sobre la Proposición de Ley de cooperación al desarrollo, pero no obstante, ya que algunas de sus Señorías han sido tan elocuentes en su exposición, yo necesariamente tengo que decirles, y fundamentalmente al Partido Socialista: "Señores socialistas, ustedes van a la deriva. A la deriva, que no saben que van dando tumbos." ¿Y por qué digo esto? Desdichadamente tengo que decirles esto, con algo en lo que yo apelaba al consenso; en algo que era yo creo el sentir común de todos los Diputados, que era una Proposición de Ley de cooperación al desarrollo. Esto parece ser que les ha servido de pretexto para aducir no sé qué extraños argumentos legales, que nadie ha sido capaz de entender por otra parte.

¡Verán ustedes! La iniciativa de nuestro Grupo se presenta el 16 de enero del 95. Ustedes votan en contra. En la toma en consideración de esta Proposición, se abstienen. En el Dictamen de la Comisión en abril, votan a favor. Tres votos diferentes llevamos. Y ahora resulta que se oponen a la inclusión en el Orden del Día de una Proposición de Ley. A mí me gustaría, a mí me gustaría saber y todos los riojanos nos gustaría conocer, si lo que se oculta detrás de esa postura

es una oposición a la cooperación al desarrollo, que eso es lo que realmente constituía el objeto de este debate, ¡porque no lo han dicho! Y muy a mi pesar tengo que decir, que a juzgar por los hechos -que tanto les gusta esgrimir- no es así, y ustedes parece que no están en favor de la cooperación al desarrollo. ¡Y eso lo tienen que oír todos los riojanos! Porque en un tema en el que se había conseguido el máximo consenso, que nos habíamos esforzado todos, que todos los Grupos Parlamentarios habíamos aportado algo, resulta que ahora ustedes no quieren.

Y por favor, señor Rubio, si usted tiene algo que decir, si usted tiene algún informe jurídico, alguna sentencia, por favor acuda a los Tribunales para demostrarnos que nosotros no nos ajustamos al Reglamento. ¡Porque insistentemente acude a la vulneración del Reglamento! Y yo le digo: ¡Es falso! Nosotros nos ajustamos al Reglamento en todos sus términos. Y no creo que éste sea el momento de explicar más en profundidad o más jurídicamente, que nuestra postura es correcta y se ajusta al ordenamiento de esta Cámara.

En definitiva el Consejo Consultivo en su dictamen estima, que la Proposición de Ley es favorable; es decir, que se ajusta al Estatuto y a la Constitución. Ofrecía un reparo, y ese reparo fue subsanado de acuerdo con el trámite reglamentario previsto en la Resolución de Presidencia.

Pero insisto. Detrás de todo esto yo les preguntaría, ¿están o no a favor de la cooperación al desarrollo? A eso me gustaría que respondieran. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Escobar.

Ya se ha procedido a la votación, por lo tanto el Orden del Día quedará de la siguiente forma:

En primer lugar, Declaración institucional.

Segundo. Preguntas a contestar por el Presidente del Consejo de Gobierno.

Tercero. Designación de representantes del Consejo regional del Agua.

Cuarto. Proposición de Ley.

Y quinto. Comparecencia del Presidente del Gobierno.

Pasamos a la Declaración institucional.

El Secretario Primero dará lectura a la Declaración acordada por los Portavoces de los cuatro Grupos Parlamentarios de esta Cámara.

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: "La transparencia en el comercio de material de defensa y de doble uso, es clave para evitar que las transferencias del citado material puedan ser utilizadas en la comisión de violaciones de derechos humanos en los países receptores de este comercio. Esta situación podría resolverse mediante la publicación adecuada de dicha información, lo cual evitaría exportaciones de armamento y material susceptible de ser utilizado en acciones que perturben la paz, la estabilidad o la seguridad a nivel mundial o regional (artículo 13.1.A del Real Decreto 824/1993).

La transparencia del comercio de armamentos y de tecnologías represivas son, además, exigencias aprobadas por el Parlamento Europeo, tanto el 24 de marzo de 1994 como el 19 de enero de 1995, apoyadas por resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas del 2 de noviembre de 1994 y por los principios de la C.S.C.E. reguladores de las transferencias de armas convencionales (Viena, 25 de noviembre de 1993).

Mediante esta Declaración institucional el Pleno de la Diputación General de La Rioja, desea influir en que cambie la actual situación de falta de transparencia en el comercio de armas, para así ejercer el preceptivo control parlamentario y ciudadano que tal actividad requiere.

Por todo ello el Pleno de la Diputación General de La Rioja insta al Congreso de los Diputados y al Gobierno a que tomen con urgencia las medidas oportunas, para que se hagan públicos los datos esenciales de las actas de aprobación de exportaciones de la Junta Interministerial, con una periodicidad anual y con detalle de los países de destino, productos exportados e importe de los mismos, y de este modo posibilitan que los Parlamentarios puedan conocer y controlar esta delicada actividad comercial."

SRA. PRESIDENTA: ¿Se aprueba por asentimiento?

Aprobada.

Segundo punto del Orden del Día. Preguntas a contestar por el Presidente del Consejo de Gobierno.

Pregunta presentada por Vicente Pascual Ocio que va a formular el señor Rodríguez, relativa a qué intenciones tiene su Gobierno con relación a

los Presupuestos de la Comunidad una vez que se mantienen prorrogados los Presupuestos del Estado de 1996.

Tiene la palabra el señor Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ RUBIO: Gracias, señora Presidenta. Señor Presidente, a la vista del Orden del Día yo había pensado pedirle disculpas, porque estando incluida una comparecencia y viendo después que los Grupos mayoritarios no habían hecho uso del derecho al preguntar, tuve la sospecha de que quizás, de que quizás con la pregunta de Izquierda Unida, se pudiera interpretar que restábamos protagonismo a la comparecencia. No obstante, dado que la mayoría ha alterado el Orden del Día, pues he tenido una cierta relajación de conciencia en ese sentido.

Señor Presidente, usted recordará perfectamente que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma había consignación como ingreso en la participación de los ingresos del Estado en una cantidad de 8.341 millones de pesetas, previendo que en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1996 ésa sería la cifra a alcanzar en función de los criterios de incremento de nuestra participación en los ingresos del Estado.

En la discusión de los Presupuestos de la Comunidad ya se señaló por la oposición -y quiero recordar que destacadamente por el señor Virosta-, que un incremento de alrededor de 2.800 millones, que era lo que había con respecto al ejercicio de 1995, no pasaba de ser una ficción si se tenía en cuenta que en aquel momento los Presupuestos estaban prorrogados.

Pues bien. En estos momentos, a punto de iniciar el mes de junio con unos Presupuestos prorrogados, la pregunta de mi Grupo no es otra sino la de que, ¿qué ocurre con los Presupuestos de nuestra Comunidad?, ¿se mantiene la misma previsión de ingresos o se ha modificado de alguna manera? Y en este último caso, ¿cuál va a ser el reajuste del gasto, si es que lo va a haber, o si se acudiría a la deuda para enjugar un posible déficit?

Y quiero recordarle en este punto de la pregunta las palabras del señor Consejero de Hacienda y Promoción Económica, en las que se decía que la intención del Consejero no era endeudar a la Comunidad. "Y digo esto -decía- porque, vol-

viendo a lo que usted me decía, lo que sí que tengo claro es, que si los ingresos no evolucionan tal como está previsto en el Presupuesto, lo mismo que habrá que corregir en ingresos, habrá que corregirlo en gastos. Lo que no se podrá es que no se cumplan los Presupuestos de ingresos y tirar adelante con los gastos. Eso, vamos, no pasa por la cabeza de este Consejero."

En definitiva, señor Presidente, la pregunta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida es sencillamente ésta. ¿Se mantiene o se ha alterado de alguna manera la previsión presupuestaria en la participación en los ingresos del Estado a la vista de la prórroga presupuestaria a nivel estatal? Y en el caso de que hubiera alguna modificación, ¿cuál va a ser la actuación de su Gobierno con respecto a los Presupuestos? Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rodríguez. Señor Presidente, tiene la palabra.

SR. SANZ ALONSO: Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Diputados. Señor Rodríguez, hace usted muy bien aprovechar cualquier ocasión para hacerle preguntas al Presidente, y por tanto aprovechar lo que el Reglamento le permite. Y el Presidente sin duda le va a contestar, como lógicamente tiene su obligación.

Le agradezco que su pregunta haya sido aclarada en su primera exposición, porque tal cual estaba formulada pues ofrecía dudas sobre cuál era el interés de su Señoría en cuanto al conocimiento sobre la prórroga de los Presupuestos del año 96 y su repercusión con respecto a los de nuestra Comunidad Autónoma. Y la verdad que usted ha aprovechado también muy bien la formulación de la pregunta, porque creo que ha hecho cuatro, o cinco, o seis.

En cualquier caso, como usted habla de cuáles son las intenciones del Gobierno; si me permite la expresión las intenciones del Gobierno siempre son buenas, por no decir las mejores. Pero quiero decirle, que en este caso ¡no hay intención del Gobierno! En este caso hay una obligación del Gobierno a cumplir una Ley aprobada en esta Cámara, que es la Ley más importante en cuanto a su aspecto, a su política económica, que es la Ley de Presupuestos Generales, en este caso del año 1996. Y por tanto la intención de este Gobierno es

cumplir esa Ley y ese mandato de esta Cámara.

Sí quiero en cualquier caso aclararle alguna cuestión. En primer lugar decirle, que la incidencia de la prórroga de los Presupuestos de la Administración central para nuestra Comunidad Autónoma es prácticamente escasa, por no decirle nula. Y me explico. Quizás usted no conoce el Real Decreto 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, que decretaba la prórroga del Presupuesto de 1995, y el artículo 56.2 de la Ley General Presupuestaria, que establecen que no se prorrogan los créditos para gasto de programas que deban incluir en el ejercicio cuyo Presupuesto se prorroga, o, lo que es lo mismo, los créditos para gastos coyunturales. Y este Real Decreto sólo hace referencia a los entes territoriales cuando establece que los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 7 de octubre del 93 sobre financiación autonómica, se aplicarán en 1996 con similar criterio que en 1995.

Y respecto a proyectos cofinanciados entre el Estado y la Comunidad Autónoma los mismos se rigen por sus respectivos convenios, y la prórroga presupuestaria del Presupuesto no les afecta porque -como usted bien sabe- cualquier convenio que se firma tiene consignada ya su partida presupuestaria.

La incidencia pues existe únicamente en aquellos programas novedosos que hubieran sido o que se pudieran haber incluido en los Presupuestos de 1996, y que de alguna manera habrían obligado a esta Comunidad Autónoma.

Si a todo esto añadimos que los ingresos que percibimos en concepto de Comunidad uniprovincial y porcentaje de participación en los ingresos del Estado viene experimentando los correspondientes incrementos de actualización previstos por el índice prevalente del sistema de financiación, la interferencia -como le he dicho en un principio- podemos concluir que es mínima o nula.

Por tanto Señoría, lo único que le puedo manifestar y tranquilizar, que hasta ahora los ingresos del Estado vienen recibándose puntualmente, y con el incremento correspondiente de acuerdo con lo acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. No obstante debo decirle que la transferencia de ese 15% para aplicar en el año 1996, hay tiempo suficiente para aprobarla en la Comi-

sión Mixta de Transferencias a lo largo de todo el año. Y yo espero, que en la próxima reunión de la Comisión Mixta de Transferencias puedan aprobar también esas transferencias del 15%. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente. ¿Señor Rodríguez?

SR. RODRÍGUEZ RUBIO: Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Presidente, por la contestación. Obviamente puede que no conozca los Decretos de prórroga presupuestaria mejor que usted, pero también es disculpable. Es importante, que el Presidente conozca mejor los Decretos de prórroga presupuestaria que un Diputado. Pero en cualquier caso señor Presidente, independientemente de ello y que sí se conocen los Decretos de prórroga de los Presupuestos, o de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, la pregunta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida era mucho más sencilla o era relativamente sencilla. Era simplemente, si se mantenía la previsión de la consignación presupuestaria como participación en los ingresos del Estado, o si por el contrario había habido alguna modificación.

Yo no puedo decir que usted no me haya contestado, porque efectivamente tengo que sacar la conclusión de que efectivamente se mantienen los incrementos, la cifra que se consignó en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma era exacta. Y por tanto hemos de concluir, y tendrá que quedar constancia en las actas de la sesión de hoy, de que los ingresos de la Comunidad son los presupuestados y no habrá ninguna necesidad ni de reajustar el gasto, ni de acudir a ningún tipo de endeudamiento por ello. Creo que es lo que hay que entender, y es lo que queda constancia. Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rodríguez. Señor Presidente.

SR. SANZ ALONSO: Sí, señora Presidenta. Simplemente desde el escaño. Lo que he intentado, señor Rodríguez, es contestar a sus preguntas y manifestarle cuál es el estado en estos momentos de los ingresos. Yo no sé lo que puede pasar de aquí a final de ejercicio. Espero que vayan las co-

sas mejor de lo que han ido hasta ahora. Pero en cualquier caso tendremos ocasión, y usted tiene información suficiente por la información que traslada la Oficina Presupuestaria del Gobierno, para ir siguiendo cuál es la ejecución presupuestaria del propio ejercicio económico de 1996. Simplemente.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente. Pasamos al tercer punto del Orden del Día. Designación de representantes del Consejo regional del Agua.

El Consejo regional del Agua, su composición y funciones, establece que por parte de la Diputación General se elegirán tres representantes designados por la misma.

Tal como se acordó en Junta de Portavoces, la designación compete al Pleno y la designación se realizará simultáneamente escribiendo cada Diputado un sólo nombre en cada papeleta.

Por el Secretario Primero se llamará a los Diputados por orden alfabético para depositar su papeleta en la urna. Posteriormente el Secretario Primero verificará el recuento.

Procedemos al llamamiento y votación.

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Bayo Moreno, José M^a.

SR. BAYO MORENO: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Bea Segura, Clemente.

SR. BEA SEGURA: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Bustillo Cañas, Raimundo.

SR. BUSTILLO CAÑAS: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Ceniceros González, José Ignacio.

SR. CENICEROS GONZÁLEZ: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Escobar Las Heras, Conrado.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Fernández Rodríguez, Luis.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: García Aparicio, Hilario Antonio.

SR. GARCÍA APARICIO: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: González de Legarra, Miguel M^a.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: González Sáenz, Amando.

SR. GONZÁLEZ SÁENZ: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Isasi García, David.

SR. ISASI GARCÍA: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Ledesma Orive, Ángel.

SR. LEDESMA ORIVE: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: De Marcos Hornos, César.

SR. DE MARCOS HORNOS: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Ortega

Martínez, Inmaculada.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Pascual Ocio, Vicente.

SR. PASCUAL OCIO: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Pérez Sáenz, José Ignacio.

SR. PÉREZ SÁENZ: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Rodríguez Rubio, Jesús.

SR. RODRÍGUEZ RUBIO: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Rubio Medrano, Pablo.

SR. RUBIO MEDRANO: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Ruiz-Alejos Herrero, José M^a.

SR. RUIZ-ALEJOS HERRERO: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Sáenz de Pipaón Ibáñez, Cristina.

SRA. SÁENZ DE PIPAÓN IBÁÑEZ: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Sáez Angulo, Damián.

SR. SÁEZ ANGULO: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: San Felipe Adán, M^a Antonia.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Sanz Alonso, José Luis.

SR. SANZ ALONSO (José Luis): (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Torres Sáez-Benito, Luis.

SR. TORRES SÁEZ-BENITO: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Ulecia Rodríguez, José Antonio.

SR. ULECIA RODRÍGUEZ: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Valle de Juan, M^a Carmen.

SRA. VALLE DE JUAN: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Virosta Garoz, Leopoldo.

SR. VIROSTA GAROZ: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Vallejo Fernández, M^a Aránzazu.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Sanz Alonso, Pedro.

SR. SANZ ALONSO: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Medrano Martín, José Julián.

SR. MEDRANO MARTÍN: (Deposita su voto

en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Martínez-Portillo Subero, Luis.

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Fraile Ruiz, Mario.

SR. FRAILE RUIZ: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Olarte Arce, Alberto.

SR. OLARTE ARCE: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Las Heras Pérez-Caballero, M^a del Carmen.

SRA. LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO: (Deposita su voto en la urna).

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Luis Fernández Rodríguez. Emilio Barco Royo. Luis Fernández Rodríguez. Javier Ruiz Aznárez. Javier Ruiz Aznárez. Luis Fernández. Emilio Barco Royo. Luis Fernández. Luis Fernández. Javier Ruiz Aznárez. Emilio Barco Royo. Javier Ruiz Aznárez. Luis Fernández. Luis Fernández. Luis Fernández Rodríguez. Javier Ruiz Aznárez. Emilio Barco Royo. Emilio Barco Royo. Emilio Barco Royo. Emilio Barco Royo. Luis Fernández Rodríguez. Luis Fernández Rodríguez. Luis Fernández Rodríguez. Javier Ruiz Aznárez. Luis Fernández. Luis Fernández Rodríguez. Luis Fernández Rodríguez. Javier Ruiz Aznárez. Luis Fernández. Luis Fernández Rodríguez. Luis Fernández. Luis Fernández. Javier Ruiz Aznárez. Emilio Barco Royo.

SRA. PRESIDENTA: Efectuado el recuento, resultaron: Luis Fernández Rodríguez, 17 votos; don Emilio Barco Royo, 8 votos; y don Javier Ruiz Aznárez, 8 votos.

En consecuencia quedan designados estos tres señores representantes del Consejo regional del

Agua.

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día. Propositiones de Ley.

Debate de la Proposición de Ley reguladora de los criterios básicos para la distribución de partidas previstas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y destinadas a la cooperación al desarrollo para la concesión de ayudas y subvenciones.

¿Por parte del Grupo que presentó la iniciativa se va a hacer una presentación de la misma?

SR. ESCOBAR LAS HERAS: No.

SRA. PRESIDENTA: No. Entonces pasamos a la presentación del Dictamen en Comisión. Señor Ceniceros González.

SR. CENICEROS GONZÁLEZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Me corresponde el deber de relatar ante el Pleno de la Cámara la cronología sobre la tramitación de esta Proposición de Ley, algo que haré con mucho gusto porque es fruto del intenso trabajo desarrollado por todos los Grupos Parlamentarios tras la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

La cronología sobre la tramitación de la Proposición de Ley, reguladora de los criterios básicos para la distribución de las partidas previstas en las Leyes de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja destinadas a la cooperación al desarrollo y para la concesión de ayudas y subvenciones, comienza el 6 de noviembre de 1995 con la presentación de la misma en el Registro de la Cámara.

Tres días después, el 9 de noviembre, la Mesa de la Cámara acordó calificar la Proposición de Ley, admitirla a trámite, ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, y remitirla al Consejo de Gobierno para que manifestara su criterio respecto a la toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios.

El 17 de noviembre se publicó la Proposición de Ley en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie A, número 6. Durante el Pleno de la Cámara celebrado el 24 de enero del presente año, se tomó en consideración la Proposición de Ley

con el voto de la mayoría, ya que los Grupos Popular y Socialista votaron a favor, el Grupo Riojano se abstuvo, y el Grupo de Izquierda Unida votó en contra.

Cinco días más tarde, el 29 de enero, la Mesa de la Cámara acordó remitir la Proposición de Ley para su tramitación a la Comisión Institucional, así como para abrir el plazo de presentación de enmiendas.

El 5 de febrero se publicó el acuerdo de la Mesa en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie A, número 23, y a partir de entonces comenzó la fase de presentación de enmiendas.

Las enmiendas recogidas entre el 5 de febrero y el 12 de marzo fueron: 17 del Grupo Parlamentario Socialista, 35 del Grupo Parlamentario Riojano, y 1 a la totalidad del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

El 18 de marzo, seis días después de la conclusión del plazo de presentación de enmiendas, la Mesa de la Comisión acordó calificar y admitir a trámite la totalidad de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Riojano. Además la Mesa de la Comisión acordó rechazar la calificación y admisión a trámite de la enmienda a la totalidad con texto alternativo formulada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al haber sido presentada fuera del plazo reglamentario.

Al día siguiente, 19 de marzo, se publicaron las enmiendas calificadas y admitidas a trámite en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, Serie A, número 24.

Respecto al trámite de Ponencia éste comenzó el 21 de marzo, cuando la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de las Administraciones Públicas designó a la Ponencia para informar sobre la Proposición de Ley, que quedó integrada por los señores Diputados Conrado Escobar, del Grupo Parlamentario Popular; Hilario Antonio García Aparicio, del Grupo Socialista; Jesús Rodríguez, del Grupo Izquierda Unida; y Miguel María González de Legarra, del Grupo Riojano.

En los trabajos de Ponencia celebrados el 21 y el 29 de marzo, así como el 1 y el 10 de abril, se informó favorablemente sobre las 37 enmiendas. Se retiraron 14 enmiendas. Se informó desfavorablemente sobre una enmienda, y se elaboró el in-

forme correspondiente.

El 15 de abril se publicó dicho informe en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie A, número 27.

El 18 de abril se celebró la reunión de la Comisión en la que se aprobaron todas las enmiendas informadas favorablemente por la Ponencia. Se retiró por su autor la enmienda informada desfavorablemente por la Ponencia, y se elaboró el dictamen correspondiente. Y se designó relator al Presidente de la Comisión, la persona que les habla, para presentar el dictamen ante el Pleno.

El pasado 23 de abril se publicó el dictamen y el relator en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie A, número 29.

El 7 de mayo la Mesa de la Cámara, a petición del Grupo Parlamentario Socialista y oído el parecer de la Junta de Portavoces, solicitó del Consejo Consultivo de La Rioja el dictamen sobre la adecuación al Estatuto de Autonomía de la Proposición de Ley, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de la Diputación General de La Rioja de fecha 1 de abril de 1996.

Dos días después, el 9 de mayo, tiene entrada en el Consejo Consultivo de La Rioja el acuerdo de la Mesa solicitando el dictamen correspondiente.

El pasado día 23 se presentó en el Registro de la Cámara el dictamen emitido por el Consejo Consultivo de La Rioja.

Este lunes pasado día 27 la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública se reunió para estudiar el dictamen del Consejo Consultivo y modificar el de la Comisión celebrada el 18 de abril. Como consecuencia de dicha modificación se suprimió únicamente la última frase del primer párrafo del artículo 1º, así como la Disposición Adicional Cuarta. Nada más, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ceniceros.

Pasamos a la votación del articulado. Se propone, habida cuenta que no hay enmiendas, salvo que haya solicitud en contrario, que votemos todos los artículos a la vez.

¿Sí, señor Rodríguez?

SR. RODRÍGUEZ RUBIO: Señora Presidenta. El Grupo de Izquierda Unida pediría votación se-

parada del artículo 1º de la Ley.

SRA. PRESIDENTA: El resto podemos agruparlos.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señora Presidenta. Por parte de nuestro Grupo no tenemos ningún inconveniente a que pueda formalizar usted la votación como quiera. No obstante, sí que le pediríamos lo siguiente. En vez de utilizar nosotros la explicación de voto -ya sea después de cada artículo, si es que se procede a votar artículo por artículo, o globalmente- quisiéramos poder tener una única explicación de votos después de la Exposición de Motivos si le parece bien, con algún tiempo acumulado de la explicación de voto de utilizarlo parcialmente.

SRA. PRESIDENTA: Está previsto ya por el Reglamento. En ese caso tendrían diez minutos. Pero tendremos que armonizar lo que queramos todos. En principio ya ha pedido el señor Rodríguez que se vote independientemente el artículo 1º. Votamos pues el artículo 1º.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Explicación de voto. ¿Quién más quiere explicación? ¿Algún Grupo Parlamentario más?

Señor Rodríguez tiene la palabra.

Un momento señor Rodríguez. Me dicen que el Partido Socialista no ha votado. ¿Qué entendemos que es la figura, sí, no o abstención? ¿Afirmativo?

Señor Rodríguez tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Señora Presidenta [...].

SRA. PRESIDENTA: ¡Ah! Sí. Perdón.

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: 29 votos a favor y 2 en contra.

SRA. PRESIDENTA: Ahora sí, señor Rodríguez, tiene usted la palabra para explicación de voto.

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Y 2 abstenciones.

SR. RODRÍGUEZ RUBIO: Gracias, señora Presidenta. E incluso rogaría de su benevolencia que fuera un poco flexible con el tiempo, porque este Portavoz sube a la tribuna a cumplir con un deber de portavocía, que tengo que decir que no le resulta el más agradable en este momento.

SRA. PRESIDENTA: Perdóneme un momento señor Rodríguez. Usted sube a la tribuna -si yo no le entiendo mal- a explicar su voto del artículo 1º, para el que tiene cinco minutos. ¡Voto del artículo 1º!

SR. RODRÍGUEZ RUBIO: De acuerdo señora Presidenta, pero es que el artículo 1º define el objeto de la Ley, y de alguna manera posiciona al Grupo de Izquierda Unida con respecto al resto de la Ley sea cual sea el voto. Pero no voy a perder el tiempo, el escaso tiempo que tengo en esta explicación, porque fundamentalmente quería dársela a la mayoría.

Tenemos que empezar por reconocer que ha habido un esfuerzo de consenso. Y hay que reconocerle al Portavoz del Grupo Popular, que efectivamente ha habido un intento de consensuar la redacción de esta Ley, y es de justicia reconocerlo. Pero hay que especificar algunas cosas. Esa voluntad de consenso -y lo decía en la intervención anterior en la que intentaba explicar el voto negativo de mi Grupo a la alteración del Orden del Día- se ha visto rota en nuestra opinión de una manera bastante torpe, porque no había ninguna necesidad de ello. Y se han introducido serias dudas interpretativas, sobre cuál podría ser la aplicación de la Ley. Y en la medida en que se ha roto el consenso, el Grupo de Izquierda Unida no tiene más remedio sino que actuar con coherencia de cuáles eran sus posicionamientos políticos y quisiera recordarlo.

Como se ha recordado por el relator, este Grupo Parlamentario se posicionó en contra de la toma en consideración de la Ley. Nunca se ha prejuzgado tampoco cuál iba a ser la posición de este Grupo en el Pleno de la Cámara, y las razones eran muy claras. Entendíamos, entendíamos, que aunque fuéramos a la discusión con el espíritu más abierto, no se podría decir de una Ley del 0,7, que se alineara en la línea y en la filosofía que inspira el movimiento del 0,7, si no reconocía

esta cantidad del presupuesto como una dotación que directa y objetivamente se vinculara precisamente a la cooperación y ayuda al desarrollo. Discutimos que la Ley de la Comunidad Autónoma tenía que ser una Ley descentralizadora. Una Ley que permitiera la gestión directa de esos fondos de la Comunidad por las propias ONG, por los propios colectivos, y no estábamos especialmente de acuerdo con la cooperación directa y gubernamental. Y comentábamos que el Consejo Regional de Cooperación tenía que ser coparticipado por esos mismos movimientos sociales. Tras la elaboración y la discusión en Ponencia de la Ley, a Izquierda Unida se le planteaba un problema que reconozco aquí sincera y tranquilamente. Y además se manifestó... Podía dar un no en la medida en que no se reconocían estos aspectos fundamentales, y un no que nunca sería hostil hacia la Ley -y es frase literal que se recordará-, o podía dar un sí absolutamente crítico y combativo con la Ley. Todo dependía incluso de la posición y del estado de opinión de esta Cámara. Porque como también se recordará por parte de Izquierda Unida se dijo, que se quería una Ley que fuera identificada como útil por unos colectivos sociales que pueden obedecer a distintas ideologías, y se renunció incluso a una discusión artículo por artículo, para no trasladar a esa sociedad una imagen de oposición. Por tanto la posición que Izquierda Unida podía plantearse en el sí o en el no, en ese no no hostil o en el sí absolutamente combatido y crítico, dependía del estado de opinión de consenso que hubiera en esta Cámara al momento de la aprobación de la Ley.

Y hete aquí, hete aquí, que poco antes de que la Ley pase a Pleno por una decisión precipitada adoptada en Comisión, la cooperación directa -como intentaba explicar- queda en una situación de muy difícil, de muy difícil interpretación. Desaparece la Disposición Adicional Cuarta, como se recuerda que enfatizaba la cooperación a través de los distintos colectivos sociales, pero queda viva -y no se ha buscado ningún tipo de relación alternativa que salvara la objeción del Consejo Consultivo- la facultad estatutaria de la Comunidad Autónoma para concluir convenios con la Agencia Estatal de Cooperación Internacional, sin ningún tipo de límite y sin ningún tipo de cortapisa respecto al monto total que anualmente se pudiera

contemplar en los Presupuestos Generales de la Comunidad. En la medida en que esto ocurre y en la medida en que se ha roto de alguna manera el consenso, Izquierda Unida por coherencia con sus propias posiciones políticas vuelve a ese no. Se dice que no es un no absolutamente hostil, pero dice no en la medida en que no se recoge el 0,7 objetiva y directamente; el 0,7 de los Presupuestos Generales de la Comunidad anual, objetiva y directamente, y en la medida en que no aparece claro qué va a ocurrir con la cooperación directa o gubernamental. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rodríguez.

Pasamos a la votación de los artículos 2º a 11º, ambos inclusive.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: 29 votos a favor, 4 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: ¿Algún turno de explicación de voto? ¿No?

Pasamos a la votación de las Disposiciones Adicionales, que votaremos conjuntamente al no haber tampoco enmiendas, Primera, Segunda y Tercera.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: 29 votos a favor, 4 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Votamos las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda y Tercera.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: 29 votos a favor, 4 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Disposición Final.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: 29 votos a favor, 4 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Exposición de Motivos.
¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: 29 votos a favor, 4 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: ¿Algún turno de explicación de voto? ¿Alguien más? ¿Izquierda Unida va a explicar voto? No. Pregunto. ¿También? ¿Grupo Popular? De menor a mayor.

Grupo Parlamentario Riojano, turno de explicación de votos. Diez minutos.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Nos encontramos ante lo que se suponía que iba a ser un debate que previsiblemente iba a concluir con la unanimidad de todos los Grupos de la Cámara en la aprobación de una Ley, que regula una materia sobre cuya competencia el Partido Riojano siempre ha mantenido una clara postura que le ha supuesto la crítica sistemática tanto de los Grupos políticos como de distintos colectivos sociales de esta Comunidad Autónoma.

El Partido Riojano quisiera aclararlo una vez más y de forma definitiva. Nunca ha sido contrario, nunca ha sido contrario a la cooperación al desarrollo, aunque sí es cierto que siempre hemos defendido que es al Gobierno del Estado a quien corresponde, en virtud de su competencia exclusiva en materia de relaciones internacionales, ejercer esa competencia, y, en todo caso, es a las Comunidades Autónomas a las que nos corresponde obligar y forzar al Estado para que ejerza esa competencia de una forma digna y de una forma suficiente. Y en este sentido me gustaría recordarles a sus Señorías mis anteriores intervenciones sobre esta materia desde esta misma tribuna, en las que en nombre del Partido Riojano mostraba nuestra sorpresa de que el resto de los Grupos políticos que conforman esta Cámara consideraran a nuestra Comunidad Autónoma como un Estado, consideraran a nuestra Comunidad Autónoma como un país al menos en este aspecto, con las mismas obligaciones que las que tienen los países que integran la Organización de Naciones Unidas.

Pero ¡en fin! Hete aquí que como fruto de esa rocambolesca Ley Arenilla, conocida ya en esta

Comunidad Autónoma, este Proyecto de Ley, de tramitación tan irregular también, ha llegado al Consejo Consultivo y en su dictamen nos dice el Consejo lo mismo que el Partido Riojano siempre ha defendido, que "la Comunidad Autónoma de La Rioja -dice textualmente el Consejo- carece de competencia alguna que pueda justificar la acción exterior directa en materia de cooperación al desarrollo." Nos dice exactamente lo mismo que el Partido Riojano ha manifestado en reiteradas ocasiones en esta misma tribuna.

Pero ¡en fin! No quisiéramos tampoco regocijarnos en este dictamen del Consejo Consultivo. Y quisiera sencillamente explicar los motivos que llevan al Partido Riojano a adoptar la postura que ha adoptado en la votación; a adoptar esta postura ante la Proposición de Ley que acabamos de votar, que, sin embargo, desde el momento que tiene su entrada en esta Cámara concita todo el interés del Partido Riojano, en aras a conseguir que tenga la mayor calidad posible y no creo que en este caso el señor Portavoz del Partido Popular le pueda haber ninguna duda de que ha sido así. Y así, con ese criterio de mejorar en lo posible el texto de su Proposición, desde el Partido Riojano presentamos 35 enmiendas parciales, que en un porcentaje altísimo fueron aprobadas e incluidas en el texto propuesto por el Partido Popular, y que desde hace un momento forman ya parte de este texto legal.

Debo reconocer y cualquiera puede comprobarlo, que el trámite de Ponencia con el trabajo de todos los Grupos Parlamentarios enriqueció y mejoró sustancialmente el texto original del Partido Popular, que en origen -bajo mi punto de vista- era bastante pacato y daba más la sensación de querer cubrir el expediente, más que de dar respuesta a una importante y clamorosa exigencia popular de la que el Partido Popular en la oposición se había hecho mentor. Para conseguirlo, para conseguir mejorar el texto original me refiero, todos los Grupos políticos tuvimos que hacer importantes concesiones, de forma que el texto legal llegara al Pleno sin ninguna enmienda pendiente que pudiera entorpecer o impedir su aprobación por unanimidad, como de hecho ha llegado a este Pleno sin ninguna enmienda pendiente.

Sin embargo, y al hilo de la anterior intervención del señor Escobar, es el Partido Popular una

vez más quien decide unilateralmente romper ese consenso y despreciar la unanimidad conseguida en la Ponencia y en la Comisión, al adoptar en la última Comisión del lunes una actitud prepotente y todavía incomprensible -al menos para este Grupo Parlamentario-, haciendo de su capa un sayo y abusando nuevamente de su mayoría absoluta, para imponer un texto legal que pretende que votemos hoy por unanimidad cuando ni siquiera se nos ha dado la opción para debatirlo. Y digo esto también porque al hilo de la intervención del señor Presidente de la Comisión, en su función de relator del trámite que ha seguido esta Ley en esta Cámara, ha dicho el señor relator que se reunió la Comisión el pasado lunes para estudiar y modificar el dictamen. Y debo decirle, que eso no es así. Eso no es cierto. Porque el Orden del Día, para el que estaba convocada la Comisión, era únicamente para estudiar el dictamen del Consejo. Nunca en ningún momento en el Orden del Día se reflejaba que se reunía esa Comisión para modificar el dictamen de la Comisión; es decir, la propia Proposición no de Ley. Y ahí está precisamente yo creo el quid de la cuestión y el motivo de nuestra negativa a incluir este asunto en el Orden del Día, y el motivo de nuestra abstención posterior a la tramitación de esta Ley.

Lo lógico, señor Escobar, lo dialogante hubiera sido -bajo nuestro punto de vista- convocar una Comisión para encontrar una postura consensuada ante el dictamen del Consejo Consultivo, y, sin embargo, ustedes no nos han permitido ninguna opción. Han cogido como siempre por la calle del medio -no por la calle del centro-, han cogido -como digo- por la calle del medio atropellando a su paso todo lo que han encontrado. Y permítame, permítame señor Escobar que le diga, que personalmente me siento estafado por usted. Creo que ha abusado usted de la confianza que le demostramos los Diputados que formamos parte de la Ponencia, aprovechándose de nuestro trabajo y aprovechándose de nuestra buena fe, y devolviéndonos sin embargo una auténtica bofetada en forma de un abuso de poder por parte de su Grupo que en modo alguno puede justificarse.

No creemos desde luego que se ajuste al Reglamento la tramitación de esta Proposición no de Ley, y en eso tenemos que sumarnos a lo ya argumentado por los Portavoces del Grupo Parlamen-

tario Socialista y del Grupo de Izquierda Unida. No creemos como digo que se ajuste al Reglamento, tras el dictamen del Consejo Consultivo al menos. Y en cualquier caso estamos convencidos de que había otras opciones distintas, había distintas opciones a la del bisturí que ha utilizado el Grupo Parlamentario del Partido Popular, de forma que esta Ley -que tras su paso por Ponencia ya no era un Proyecto del Partido Popular, sino que era el Proyecto de Ley de todos los Grupos de la Cámara- ha sido adulterada sin embargo unilateralmente por el Partido Popular, impidiendo con ello la aprobación unánime que al menos los Grupos de la oposición sí hemos demostrado que buscábamos algo que lamentablemente y una vez más no puede decirse del Grupo mayoritario. El Consejo Consultivo en ningún modo decía, que lo que teníamos que hacer en esta Cámara fuera dar un tijeretazo sobre aquellos aspectos que recomendaba su revisión. Únicamente nos recomendaba que revisáramos el texto legal, porque no se ajustaba a la constitucionalidad. En ese sentido sí que podíamos haber hecho un esfuerzo -y es lo que desde el Partido Riojano reclamábamos- para debatir nuevamente al menos ese aspecto de la Ley en el que no había acuerdo, al menos ese aspecto de la Ley que se nos ha impedido por parte del Grupo Parlamentario del Partido Popular debatir y exponer nuestra opinión, antes de que fuera tramitado legalmente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor González. Señor Rodríguez tiene la palabra.

SR. RODRÍGUEZ RUBIO: Gracias, señora Presidenta. Explicado el voto negativo al artículo 1º, hago uso o hacemos uso de la palabra en este momento para decir que nos hemos abstenido con respecto a las demás disposiciones normativas contempladas en la Proposición de Ley, sencillamente porque tampoco tenemos razones para votar en contra. Hubiéramos mantenido un voto no a toda la Ley, si hubiéramos compartido la opinión, señor González de Legarra, de que la Ley es antiestatutaria y anticonstitucional, o inconstitucional.

Sin embargo creo que importa o importaría destacar, que lo que el Consejo Consultivo dice es que no reconoce competencia -o por lo menos bajo la interpretación de este Portavoz-. Lo que el

Consejo Consultivo dice, es que no reconoce competencia a la Comunidad Autónoma de La Rioja para realizar una cooperación directa, en la medida en que puede afectar a las relaciones internacionales si hay, si hay, o se contraen obligaciones con respecto a terceros Estados. En opinión de este Portavoz -y lo he explicado ya o lo he intentado explicar anteriormente- hay una identificación de la cooperación directa y gubernamental con la que pudiera realizar la Comunidad Autónoma directamente con países extranjeros o con Estados extranjeros, cuando lo que había en el espíritu de la Ponencia y en el espíritu de la Comisión era una participación de la Comunidad Autónoma de La Rioja a través de la Agencia Estatal de Cooperación Internacional. E importa matizar esto, porque no se está diciendo que la Ley o que la Proposición de Ley sea antiestatutaria o inconstitucional, porque la Comunidad Autónoma no puede entrar a regular ninguna materia de cooperación. La Comunidad Autónoma puede -y de hecho lo está haciendo ahora- entrar a regular la materia de la cooperación, siempre y cuando se mantenga dentro de unos límites. Y lo he dicho también antes e insistimos sobre ello. No ha quedado claro precisamente por la tramitación que se le ha dado a la Proposición de Ley, cómo puede desarrollarse esa cooperación directa. Si va a ser a través de convenios que están como título competencial en el Estatuto de Autonomía de La Rioja a través de la A.E.C.I., y no se ha fijado ni siquiera la prioridad de la cooperación a través de las ONG o de colectivos con respecto precisamente a esa otra forma de cooperación.

Yo y mi Grupo Parlamentario no se siente especialmente estafado, porque mi Grupo Parlamentario nunca dijo cuál iba a ser la posición que iba a mantener en el Pleno, aunque sí que votó afirmativamente en Ponencia y en Comisión los dictámenes, reconociendo incluso el esfuerzo y la generosidad que había habido por parte de todos los Grupos para intentar alcanzar un consenso.

Pero sí, pero sí que tenemos que insistir, en que a nuestro juicio ha habido una falta de claridad y una falta de honestidad en el debate parlamentario. E insisto sobre ello, como ya tuvimos ocasión de decir en la Comisión correspondiente. Insisto sobre ello digo, porque quizás ahora estuviéramos discutiendo unas redacciones alternativas

que pudieran salvar las objeciones del dictamen del Consejo Consultivo y que podrían adecuarse a principios mantenidos por otros Grupos Parlamentarios. Y esto hubiera sido importante que se hubiera intentado. Porque la posición del sí, la posición del no, o la posición de la abstención, se hubiera fijado de acuerdo con las redacciones que se hubieran acordado en la tramitación de la Proposición de Ley. En estos momentos nos encontramos en este Pleno fijando posiciones, en función de las redacciones que nos encontramos por una decisión apresurada. Y en la medida -y me gustaría que esto quedara claro porque es una posición clara y tajante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida- en que así se ha roto ese estado de consenso o la posibilidad de ese estado de opinión, de consenso en la Cámara, Izquierda Unida ha votado no al artículo 1º porque volvía a sus principios políticos y volvía a su posicionamiento que le llevó a votar en contra de la toma en consideración, sin perjuicio de reconocer el valor del resto de la normativa hacia la cual se ha abstenido. Pero sin perjuicio de reconocer también, que a lo mejor en un segundo análisis de la Ley pues resulta que habría que hacer algún otro tipo de modificación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rodríguez. Señor García Aparicio tiene la palabra.

SR. GARCÍA APARICIO: Señora Presidenta. La verdad es que la explicación del voto, después de la intervención del señor Conrado Escobar al principio sin saber siquiera cuál iba a ser la intención del voto del Partido Socialista, resulta cuando menos un poco surrealista. En realidad permítame que le diga, que una de dos; o ha sido una pataleta -a mi juicio- apresurada por la votación, o ha sido mala fe. La verdad es que me cuesta entender como mala fe su interpretación, calificando de errática y de otros calificativos la postura del Partido Socialista. Creo que simplemente ha sido una pataleta por una parte y un oportunismo por otra, habida cuenta de que teníamos representantes de las ONG en el hemiciclo. Porque usted sabía perfectamente, usted sabía perfectamente, cuál había sido la posición del Partido Socialista a lo largo de todo el trámite parlamentario de esta Proposición de Ley. Usted sabía perfectamente, que la

postura del Partido Socialista ha sido de colaboración, de cooperación, de mejora de la Ley, de acercamiento de posturas y de querer llegar a un consenso de la Ley. Entonces en este sentido no entiendo el porqué de su intervención injusta repito, antes de conocer el sentido del voto en esta Proposición de Ley.

Pero además lo que no entiendo, es las prisas en la explicación o en la aprobación de esta Ley. Y no la entiendo en primer lugar, porque si el Consejo Consultivo se considera como tal, y al parecer así se ha considerado, como consultivo porque sólo se ha aceptado una de las orientaciones que dice el Consejo Consultivo, no entendemos por qué no se ha discutido el porqué no se aceptaban las otras orientaciones. Porque si me permite que le refresque un poquito la memoria, el Consejo Consultivo habla también de que la Comunidad Autónoma, el Gobierno de La Rioja, puede perfectamente, directamente, organizar campañas de sensibilización en la opinión pública, y ese aspecto ha sido eliminado del artículo 1º.

Segundo. También se habla de que las ONG tienen que cumplir algunos requisitos, entre los cuales sugiere que los fondos no subvencionables, es decir hasta el 20%, estén recaudados dentro de la Comunidad Autónoma al menos en parte, o que en los proyectos de cooperación haya cooperantes riojanos. Esto que aparece en la Ley que acabamos de aprobar en los criterios de valoración, debería estar en los criterios para ser admitida una ONG y su proyecto. Por lo tanto, hay otra incongruencia dentro de la Proposición de Ley.

Por otra parte no se piense que con haber eliminado esa frase del artículo 1º, hemos eliminado la cooperación directa. Porque ustedes han sido tan precipitados que no se han leído toda la Proposición de Ley, y en el artículo 10.2, apartado d), se habla de la cooperación directa o a través del convenio con la A.E.C.I. Por lo tanto por coherencia y por sentido común, solicito a esta Cámara que se aplique el artículo 89 del Reglamento.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García. Señor Escobar, tiene la palabra.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Bien. Brevemente, Señorías. ¡Hombre! En primer lugar señalar, que a juicio de este Portavoz, de acuerdo con el resulta-

do de la votación que hemos tenido ocasión de celebrar, pues en la Proposición de Ley después de las sucesivas aportaciones de los diferentes Grupos, pues el resultado final no es tan malo cuando menos.

Inevitablemente, inevitablemente, me tengo que referir al Partido Riojano en su primera y a mi juicio desafortunada intervención, porque ha empleado términos como "estafa" y "bisturí" y "patatada" referida a la Proposición de Ley. Pues le voy a explicar, ¡y no quería hacerlo! Pero le voy a explicar que la "patatada" provenía precisamente de su enmienda, la enmienda de su Partido, la enmienda número 18, que es la que de alguna manera, la que de alguna manera, aludía a la cooperación directa, y es precisamente lo que el Consejo Consultivo ha señalado que no era ajustado a nuestro Estatuto. Simplemente le hago esta reflexión, para que en lo sucesivo no emita juicios tan alegremente porque se le vuelven en contra.

Al Portavoz de Izquierda Unida, aparte de agradecerle muy sinceramente el tono empleado en su primera intervención, manifestarle cariñosamente que no acabo de comprender la postura de su Grupo cuando menos en el artículo 1º, porque según mis informaciones se ha aceptado la redacción brindada por su propia formación política en el artículo 1º. Por lo cual un voto en contra realmente, por lo menos desde la óptica del sentido común, no lo entiendo.

Y al Grupo Socialista decirle, pues que nosotros aun a costa, aun a sabiendas de que la decisión que se tomaba en Comisión, desde luego que se ajustaba al Reglamento como ya he manifestado, concretamente se ajustaba a la resolución de Presidencia, nosotros teníamos un objetivo fundamental que era sacar adelante esta Proposición de Ley que provenía del trabajo de los diferentes Grupos, y en el que usted, señor Aparicio, ha colaborado y hay que decir que ha colaborado de forma muy activa. Y ése era el propósito que nos animaba, porque, sinceramente le digo, si siguiéramos las recomendaciones de las diferentes voces que vienen de su Partido político, al final no sabríamos qué camino reglamentario habría que seguir. Porque yo he oído en tan poco espacio de tiempo, que si habría previamente que reformar el Reglamento. Como usted comprenderá si antes de aprobar esta Proposición de Ley tenemos que

aprobar el Reglamento de forma previa ¿esto no sé cuándo lo sacábamos adelante? Otras interpretaciones apostaban por la Ponencia. Otras por abrir un nuevo plazo de enmiendas. Al final, ¿qué nos quedaba? -No, es que eso es así señor Pérez, así de claro se lo digo-. Entonces nosotros aun a costa de que la decisión pueda ser o no equivocada, pensábamos que la decisión de la Comisión del pasado lunes se ajustaba al Reglamento, y... ¡Bueno! Pues en ello nos hemos empeñado. De cualquier forma también le digo muy sinceramente, agradecer el sentido de su voto.

Y poco más me queda por señalar, sino decir pues que esta Cámara de alguna manera está de enhorabuena, porque, como consecuencia de la labor de todos los Grupos, se ha sacado adelante una Proposición de Ley -que yo creo que era necesaria- para todos los colectivos, las ONG, asociaciones y en general para cuantos cooperantes trabajan en este importante capítulo de la cooperación al desarrollo, y podemos decir que de alguna manera hemos conseguido cuatro objetivos fundamentales. Vamos a conseguir un marco que permita una cooperación eficaz. Una mayor sensibilización hacia todos los riojanos. Estamos en el camino de conseguir la cifra del 0,7, y, por otra parte, vamos a asegurar la participación de todos los cooperantes en la política de desarrollo desde nuestra Comunidad Autónoma.

Acabo, acabo Señorías, felicitándonos muy sinceramente por la labor parlamentaria, lamentando -como decía anteriormente- que, fruto de alguna -a mi juicio- incomprensible postura, la unanimidad que alcanzamos en la Comisión no haya podido presidir en este caso esta votación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Escobar.

Antes de proceder a declarar aprobada la Ley, señor García Aparicio, la Mesa tendrá en cuenta lo que usted ha manifestado sobre el artículo 89, estudiará la Ley, y tomará la resolución que corresponda.

Se declara aprobada la Proposición de Ley reguladora de los criterios básicos para la distribución de partidas previstas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y destinadas a la cooperación al desarrollo y para la concesión de ayudas y subvenciones.

Pasamos al quinto y último punto del Orden del Día, comparecencia del Presidente del Consejo de Gobierno a petición propia, para informar de los acuerdos alcanzados entre el Partido Popular y los Grupos Parlamentarios Nacionalistas.

Tal como se acordó en la Junta de Portavoces del 27 de mayo último, la comparecencia se ajustará a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento. En consecuencia el debate será como sigue: Exposición oral del Presidente del Consejo de Gobierno sin limitación de tiempo. A continuación podrán intervenir los representantes de cada Grupo Parlamentario por diez minutos, fijando posiciones, formulando preguntas o haciendo observaciones, a las que contestará aquél sin ulterior votación. El orden de intervención será el establecido por el artículo 56.3 del Reglamento por orden inverso al número de componentes de cada Grupo Parlamentario.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

SR. SANZ ALONSO: Señora Presidenta. Señoras y señores Diputados. Comparezco ante sus Señorías a petición propia, para explicar y realizar una valoración de los acuerdos alcanzados entre el Partido Popular y los Partidos Nacionalistas, que garantizan en estos momentos la gobernabilidad de España. Y quiero comenzar mi intervención manifestando mi satisfacción personal y la del Gobierno de La Rioja que presido por el acuerdo alcanzado, calificado en muchos foros como de histórico, y sin duda resaltando uno de los indudables éxitos de este consenso, que ha sido el hecho de que lo deseable se convierta en posible.

Un pacto que ha hecho posible formar un Gobierno sólido y estable, presidido por la persona que ha sabido reunir los intereses de todo el Estado, el Presidente del Gobierno de la Nación, José María Aznar. Y un pacto que va a garantizar que los acuerdos alcanzados sean una realidad próxima, que permitan a las Comunidades Autónomas avanzar en la definición y consolidación de la España de las autonomías. Y ello desde la solidaridad, el mutuo entendimiento y la sólida convicción, de que el presente y futuro de España exigen conjugar con sincera inteligencia, lealtad y diálogo profundo, las peculiaridades de cada Comunidad Autónoma con los elementos y valores comunes

que a todos enriquecen y definen. Y son éstas precisamente mis últimas palabras las que pronunció su Majestad el Rey en la apertura solemne de la VI Legislatura. Y no voy a entrar a repetir lo que el propio Presidente del Gobierno, José María Aznar, manifestó en su discurso de investidura, ni tampoco en sus declaraciones. Tampoco voy a entrar a hacer valoraciones que se hicieron por parte de los firmantes de los acuerdos. Ni tampoco voy a entrar en lo que los analistas de los medios de comunicación han explicado estas semanas atrás. Pero sí quiero reflexionar con ustedes, con esta Cámara, lo que significa este pacto para La Rioja y no solamente como Comunidad en sí misma, sino también como región que forma parte del Estado y por tanto también juega un papel en la construcción del propio Estado, y, por tanto, de la propia Nación.

Y estos acuerdos Señorías suponen un compromiso histórico del Partido Popular y los Nacionalistas con la estabilidad democrática del país y con tres objetivos muy definidos. En primer lugar la modernización del Estado, la incorporación de España a la Unión Económica y Monetaria Europea, y el avance del modelo del Estado de las Autonomías como cauce de consolidación de la pluralidad territorial de España.

Y estamos viviendo y viviremos en los foros adecuados un diálogo global, fluido y plural sobre la modernización del Estado y de sus instituciones políticas y administrativas. Y sin duda entre otras cosas dentro de este diálogo se pondrá la puesta en funcionamiento de un sistema de financiación autonómica, y además completaremos traspasos de competencias correspondientes y garantizaremos el correcto funcionamiento y colaboración de las instituciones del Estado y de las diferentes Administraciones Públicas al servicio de los ciudadanos. Por ello la actuación del Gobierno central y de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas deberá basarse en los principios de austeridad, eficacia y transparencia en la gestión de los recursos públicos, promoviendo las reformas estructurales que permitan un óptimo aprovechamiento de los mismos, para proporcionar a todos los ciudadanos el mismo nivel de prestación de servicios públicos.

Y estos principios de austeridad, eficacia y transparencia se plasmarán en las políticas tanto nacional como de los Gobiernos autónomos con

un objetivo prioritario, como es la creación de empleo estable mediante el apoyo de la economía productiva capaz de mejorar nuestro nivel de competitividad. Y como muestra clara de esta voluntad de este Gobierno regional nosotros acabamos de publicar, o el Gobierno acaba de publicar en el Boletín Oficial de La Rioja, del 21 de mayo, una serie de disposiciones en materia de promoción de empleo e incentivación a la inversión, que permitirán que la economía riojana supere los actuales momentos, dado el carácter anticíclico de las medidas tomadas. Son medidas para la promoción de la calidad agraria industrial, que apuesta este Gobierno para los productos con denominación de origen. Medidas de apoyo al sector industrial, al comercial y a los servicios, con un programa especial para las zonas en declive industrial. Y otro para zonas rurales, al que podrán acogerse la pequeña y mediana empresa, base sin duda del tejido industrial de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Medidas para el apoyo e implantación de programas de investigación y desarrollo, para infraestructuras de centros de investigación y de dinamización de unidades de I + D. Medidas para la adquisición de suelo en polígonos industriales. Medidas dirigidas sobre todo a la creación de empleo en sus diferentes modalidades, cooperativas de trabajo asociado y sociedades anónimas laborales. Ayudas a la contratación, para incentivar el empleo de trabajadores en desempleo; para la conversión de contratos temporales o de duración determinada en contratos indefinidos; para lograr un mayor grado de inserción laboral de la mujer para incentivar los aumentos de plantilla; para fijar el autoempleo como trabajadores autónomos.

Ya sé que quizás a ustedes les parezca que está fuera del contexto de lo que hoy estaba o venía a informar a sus Señorías, pero sin duda yo he hablado que era necesario plantear medidas con un objetivo claro, que era la creación de empleo, y por tanto habría que empezar ya manifestando lo que este Gobierno acaba de hacer en estos momentos.

Pero voy a seguir con el análisis del pacto. Sin duda siguiendo este análisis del pacto debe hacerse una política de austeridad, dirigida a la contención de los gastos corrientes. Una política presupuestaria que garantiza la reducción progresiva del déficit de todas las Administraciones Públicas,

dirigida al cumplimiento de los criterios de convergencia que permitan colocar nuestra economía definitivamente en la senda de la competitividad, y lograr la incorporación de España en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria.

Y en esta línea de austeridad y racionalización del gasto se enmarca la simplificación de la Administración periférica del Estado que habrá de ser reformada, para reducirla a una dimensión más adecuada a la organización territorial del Estado en virtud de la filosofía de la Administración única, donde la Administración autonómica es la soberana en cada Comunidad y solidaria con el conjunto del Estado. Y si la Administración autonómica es la primera y principal Administración en cada Comunidad, y además la que ha de desarrollar las principales políticas económicas y sociales, coincidirán conmigo que es preciso dotarla de una suficiencia y una autonomía financiera como elemento esencial de autogobierno, que garanticen el desarrollo de las políticas diseñadas por los órganos propios de cada Comunidad; ya que sin suficiencia económica no existe capacidad, ni mayoría de la política, ni existe en definitiva verdadera autonomía política.

Desde el comienzo del Estatuto autonómico se ha producido un intenso, aunque irregular, proceso de descentralización del gasto público en favor de las Comunidades Autónomas. Sin embargo no ha ido paralela la asunción de corresponsabilidad en materia de ingresos, y desde la promulgación de la LOFCA poco se ha avanzado en este camino, por el que el tema de la corresponsabilidad fiscal es una de las asignaturas pendientes. Prueba de ello es que el Partido Popular y, curiosamente, la mayoría de los Partidos políticos, concurrieron a las elecciones incluyéndolo en sus programas. Y es que los modelos de financiación de las Comunidades Autónomas propuestos por anteriores Gobiernos, han demostrado claras debilidades e insuficiencias. Insuficiencias de recursos financieros al utilizar como medida de valoración de los costos transferidos, el presupuesto orgánico de los departamentos de la Administración central. Insuficiencia de recursos debida a la infravaloración de los servicios transferidos por razones de imputación de vacantes de personal, de compra de bienes y servicios territorializados y diferente tratamiento de las inversiones nuevas y de reposición, a la ho-

ra de medir los costos de los servicios transferidos. Debilidades asimismo debidas -desde mi punto de vista- a la desigualdad de ingresos, fruto de diferentes situaciones históricas. Es escasa la importancia de los recursos propios obtenidos a través de los llamados impuestos cedidos, sobre los que el Estado siempre ha legislado al reservarse la capacidad normativa de los mismos, recortando además el producto de las recaudaciones que se han derivado, por ejemplo, del Impuesto de Transmisiones al IVA en adquisición de bienes-inmuebles por sujetos pasivos de IVA, o mediante exenciones o bonificaciones en determinadas transmisiones, sin articular las correspondientes compensaciones por la disminución de ingresos autonómicos por razones fiscales.

Esta capacidad normativa que va a ser transferida a las Comunidades Autónomas las va a dotar de instrumentos fiscales adecuados, para de un lado estimular el ahorro y la inversión, y de otro -si me lo permiten- mejorar la competitividad de nuestras empresas. Sin duda este Parlamento va a tener la posibilidad de legislar en esta materia, y tendremos ocasión de oír las propuestas de todos los Grupos para diseñar una política fiscal acorde con la situación de la región.

La falta de desarrollo de los procedimientos legales de la LOFCA sobre los fondos de nivelación, mecanismo corrector del sistema, ha sido quizás otro de los puntos débiles del sistema anterior que, Comunidades -si me permiten- como la nuestra con escasa masa crítica poblacional y geográfica, ha sufrido especialmente.

La necesidad de que algunas Comunidades Autónomas, y en particular la de La Rioja, hayan debido asumir costos financieros no previstos en el modelo, como la aplicación de incentivos económicos para la creación de empleo o desarrollo económico con cargo a sus propios presupuestos, para paliar el efecto frontera de las Comunidades forales con capacidad normativa, ha sido otro de los "handicap" que los anteriores modelos o no previeron su existencia, o al menos no previeron los mecanismos para su compensación.

La revisión del modelo en el año 1992 intentó avanzar en una mayor autonomía en los ingresos, y en una mejor aproximación a los sistemas forales. El informe del grupo de trabajo del Comité de Política Fiscal y Financiera intentó progresar en la

política de corresponsabilidad fiscal de las Comunidades Autónomas, a través de la concesión del 15% del aprovechamiento fiscal del Impuesto de las Personas Físicas. Sin embargo con ese modelo no se propicia la corresponsabilidad fiscal, al no participar los poderes regionales en las decisiones sobre el grado de presión fiscal a exigir a los ciudadanos para la provisión de bienes y servicios públicos.

Las medidas arbitradas en 1993 no fueron, desde mi punto de vista, de una verdadera corresponsabilidad fiscal, sino de una mera participación en la cuota líquida de un único impuesto; el Impuesto del Rendimiento de las Personas Físicas, sin que existiera corresponsabilidad alguna ni en la gestión, ni en la inspección, que de alguna manera mejorará en estos momentos el rendimiento del impuesto con la capacidad normativa que atemperará y acomodará a cada Autonomía la estructura del mismo.

Además al deducirse la cesión del 15% de la participación de los ingresos del Estado se conseguía un efecto neutral, que no recogía el mayor esfuerzo de gestión y de rendimiento fiscal de aquellas Comunidades que lo habían realizado. Se detectaron de alguna manera problemas ligados a la escasa incidencia en la corresponsabilidad fiscal de las Comunidades Autónomas, e incluso se cuestiona si ese modelo es de verdadera corresponsabilidad fiscal.

Desde el punto de vista de financiación y participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado, la propuesta del Partido Popular es -permítame que lo subraye- la respuesta a un derecho de las Comunidades Autónomas a un sistema de financiación autonómica que sea adecuada y que esté equilibrada. Derecho que el Partido Popular defiende, y para ello propone crear un sistema de financiación para poner en vigor en el año 1997 y que necesariamente será debatido, discutido y aprobado entre todas las Comunidades Autónomas y el Gobierno.

Podemos entender y puedo entender que algún Grupo político que tuvo la oportunidad de cerrar el modelo de financiación y no lo hizo, no comparta en estos momentos nuestra definición de corresponsabilidad fiscal. Pero tendremos sin duda oportunidad de debatirlo, pues el contenido general de la propuesta será objeto de desarrollo en el

ámbito del Consejo de Política Fiscal y Financiera donde cada uno donde esté representado, tendrá la oportunidad de proponer, de negociar y de llegar al diseño final, con la búsqueda del máximo consenso.

Pero la transferencia de capacidad normativa a las Comunidades Autónomas tanto en el IRPF como en los impuestos cedidos de Patrimonio, de Transmisiones Patrimoniales, de Actos Jurídicos Documentados, de Sucesiones y Donaciones y Tasa de Juego, permitirá a cada Comunidad desarrollar su capacidad de autogobierno y de toma de decisiones sobre la adecuación de los ingresos con los servicios a prestar a los ciudadanos. Y a partir de este momento se podrá hablar de que se va a constituir una verdadera hacienda autonómica, pues dispondrá de las características que definen a la hacienda autonómica, autonomía, suficiencia y corresponsabilidad.

La aproximación al ciudadano de la gestión de los tributos les permitirá percibir que su esfuerzo fiscal se traduce en una mejora de los bienes y servicios que su Comunidad le proporciona, en cuya financiación colabora con sus impuestos. Se pone fin con este acuerdo a un sistema intrínsecamente inestable, que obligaba a las partes, Gobierno y Comunidades Autónomas, a negociaciones periódicas que limitaban el horizonte financiero de estas últimas, consolidándose la mayoría de edad de éstas en materia fiscal y coordinándose a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera para evitar asimetrías entre las diferentes Comunidades.

Como conclusión avanzar en corresponsabilidad fiscal supone una necesidad de modernización del Estado de las Autonomías, así como la única opción políticamente aceptable como respuesta a ese derecho de las Comunidades Autónomas a su financiación, y técnicamente viable del complejo problema de la financiación del Estado sin perjuicio de las modernizaciones y procedimientos de nivelación. Supone avanzar en la capacidad de autogobierno y en la autonomía política de las Comunidades Autónomas, uniendo a la descentralización de los gastos la descentralización de los ingresos.

El camino apuntado desde mi punto de vista es el correcto, y debe satisfacer también a todos aquellos que creen en el Estado autonómico descentralizado. Se hace necesario por otro lado inte-

grar en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas los fondos europeos, y clasificar la participación de las Comunidades Autónomas en el conjunto de políticas regionales, para que no se pueda llevar a efecto otro de los principios que conforman el nuevo sistema de financiación. Mejor dicho, para que se pueda llevar a efecto ese principio. La solidaridad interregional. Principio por otro lado que corresponde a un mandato constitucional que nuestra Carta Magna recoge en los artículos 2, 138.1 y 158.

Y quedan aún por definir los instrumentos técnicos y financieros que articulen el principio de solidaridad, que el Consejo de Política Fiscal y Financiera diseñará en base a los medios que el ordenamiento fiscal actual le permite. Y me estoy refiriendo al Fondo de Compensación Interterritorial, a los fondos FEDER, a los fondos FEOGA, al Fondo Social Europeo, a los fondos de nivelación, que dan cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15 y 13.e) de la LOFCA, y que deben convertirse en el instrumento de garantía de la suficiencia financiera que permita, por un lado la nivelación de servicios a todas las Comunidades, y, por otro, actuar redistributivamente a través de las inversiones del Estado en infraestructuras y, lógicamente, un acceso a los Fondos de cohesión europeos que eliminen el sesgo en favor de Comunidades con mayor renta.

Por tanto Señorías quisiera tratar de liberarles de la pretendida preocupación de ciertos Grupos, por el impacto del nuevo modelo de financiación en el déficit presupuestario y en el cumplimiento de los criterios fijados en el Tratado de la Unión Europea.

El nuevo sistema cumple con el derecho que tienen todas las Comunidades Autónomas a financiarse adecuadamente para ejercer sus responsabilidades de prestación de servicios a los ciudadanos, y esta financiación no tendrá más diferencias que las puramente técnicas que se deriven de la carga financiera asumida en cada momento.

No hay razones para esa pretendida preocupación al tomar como año base el período 1997-2001, el de 1996. El coste para el Estado es cero en el año previo a la fecha de decisión, de qué países cumplen los requisitos de integración en la Unión Europea.

Para posteriores ejercicios lógicamente habrá

que mirar el rigor presupuestario y el compromiso en la reducción del gasto público, que el Partido Popular ha establecido como pauta de diseño de políticas económicas -como ya lo viene demostrando allí donde gobierna- y que garantizan la reconducción del sistema financiero público hacia el deseable equilibrio.

Un tema especialmente interesante para La Rioja, cuya proyección internacional debemos incentivar a través de la apertura de nuevos mercados para sus productos en la Unión Europea y a través de las estructuras comunitarias con terceros países, es el creciente papel que el pacto atribuye a las Comunidades Autónomas en la formación de la voluntad del Estado español dentro de la Unión Europea.

Con el fin de articular las demandas y planteamientos ante Bruselas de las diferentes Comunidades Autónomas el Gobierno se ha comprometido a convocar en el plazo de tres meses desde su constitución la Conferencia sectorial para asuntos europeos, cuyo rango será similar al del Consejo de Política Fiscal y Financiera previsto en la LOFCA, y será el foro de discusión y toma de decisiones y de acuerdos de las diferentes Comunidades para trasladarlos a la Unión Europea. El primer paso para su dinamización es la aprobación del correspondiente Reglamento de funcionamiento que establezca las reglas del juego dentro de la Comisión, en que todas las Comunidades Autónomas estarán representadas.

Se potenciará la intervención efectiva de las Comunidades Autónomas en la fase de formación de la voluntad comunitaria, interviniendo la definición de la posición del Estado español en aquellas materias propias del ámbito competencial de éstas, estableciendo el mecanismo de la consulta previa con las mismas. Se articulará la presencia efectiva de las Comunidades Autónomas a través de representantes autonómicos en las delegaciones especiales ante los comités y grupos de trabajo en el seno de la Comisión, cuando los temas a tratar o proponer ante la misma sean de interés específico y singular para la Comunidad Autónoma de La Rioja. Y en esta misma línea de reforzamiento de la presencia de las Comunidades Autónomas en un momento histórico en que se considera conveniente potenciar la Europa de las regiones, se crea la figura del Agregado autonómico dentro del Co-

mité de representantes permanentes ante la Unión Europea, con una competencia exclusiva, única, que es la de relacionarse con las oficinas de las Comunidades Europeas en Bruselas para la canalización de la información hacia las mismas.

El significado sin duda de estas medidas para nuestra Comunidad es claro. Podremos participar como Comunidad Autónoma a partir de ahora de forma directa en las decisiones de selección de proyectos y en la gestión de fondos europeos, especialmente fondos FEDER y Fondos de cohesión.

Finalmente me referiré también al contenido del pacto en lo referente a trabajo, empleo y formación.

El compromiso adquirido de traspaso de funciones del INEM es generalizable al resto de las Comunidades Autónomas, pues ninguna Comunidad quedará discriminada frente a otras en la aplicación del proceso de transferencias. Conscientes sin duda de la importancia de este organismo en los procesos de intermediación del mercado laboral y de la necesidad de cooperación de los agentes sociales, en La Rioja se están realizando negociaciones entre los diferentes agentes para la consecución de un pacto por el empleo, y, dentro de los mismos, se contempla la creación de una Comisión para la ejecución y desarrollo de las funciones del INEM una vez asumidas.

El pacto suscrito garantiza la transferencia a las Comunidades Autónomas de la totalidad de los servicios de intermediación que el INEM ofrece, en particular todos los ligados a las políticas activas de empleo. Estos traspasos a las diferentes Comunidades Autónomas garantizarán un sistema coordinado de gestión en todo el territorio del Estado con la necesaria adecuación al Servicio Europeo de Empleo.

Por tanto, Señorías, como conclusión, y poniendo a disposición de las posibles preguntas que ustedes puedan formular, desde mi punto de vista nos encontramos ante un acuerdo histórico, permítanmelo, que hace entrar a todas las Comunidades Autónomas a una nueva dimensión de dotarlas a las mismas de capacidad normativa. Que aumenta la capacidad de autogobierno de las mismas. Que propicia la disciplina presupuestaria en aras a conseguir la imprescindible convergencia con Europa. Que posibilita el diseño de políticas económicas

encaminadas hacia el crecimiento económico endógeno y sostenido, que permitan el aumento del empleo. Que consagra el principio de la solidaridad interterritorial. Que remite al Consejo de Política Fiscal y Financiera, donde todas las Comunidades están presentes, para realizar las aportaciones positivas que estimen oportunas para lograr el diseño definitivo del sistema de financiación basado en la suficiencia, la corresponsabilidad y la solidaridad. Racionaliza la Administración reformando la periférica, y avanza en el modelo de Administración única. Queda reconocido el protagonismo de La Rioja en Europa, para la defensa de sus intereses particulares.

Señora Presidenta, señoras y señores Diputados, estoy convencido que este acuerdo nacional es bueno para nuestro país y es beneficioso para nuestra Comunidad Autónoma, y, por tanto, para todos los riojanos.

Me he extendido con la explicación de los aspectos financieros, porque sin duda son una buena herramienta presupuestaria. Si no existiesen, todo programa de gobierno carecería de validez. Pero el objetivo del pacto de gobernabilidad no es tan sólo la consecución de una mejor distribución del ingreso público, en realidad ésta es sin duda la herramienta con la que podemos o podremos lograr las metas de progreso y bienestar en las que creemos el Partido Popular y los demás Partidos firmantes del acuerdo, y están recogidas en estos objetivos:

La creación de empleo y la reactivación económica.

El encuentro en igualdad de condiciones con Europa.

El mantenimiento y mejora de las prestaciones del Estado de bienestar.

Unas instituciones que funcionen con eficacia y claridad.

Unas decisiones concretas que mejoran la calidad de vida y que hacen referencia a la sanidad, la formación, el urbanismo, el servicio militar, y otros muchos aspectos que se han reiterado públicamente en las últimas semanas.

Una actitud dialogante, solidaria, de respeto mutuo entre fuerzas políticas representantes de todos los ciudadanos.

Sin duda estamos ante este momento histórico nuevo, que responde a lo que los electores han

querido explicarnos con su voz. Quieren una política nueva donde el diálogo, la cultura del pacto y el consenso, sean elementos esenciales. A este consenso, en beneficio del Estado y de La Rioja, yo les invito a sumarse a sus Señorías, a los Grupos Parlamentarios, con propuestas constructivas que los desarrollen con responsabilidad, porque en puertas de un nuevo milenio es necesaria la colaboración de todos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Riojano, señor Virosta.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Yo quiero comenzar mi intervención agradeciéndole a usted, señor Sanz, las explicaciones que nos ha dado. Y se lo digo con toda la sinceridad del mundo entre otras cosas, porque este Diputado en esta Legislatura no está acostumbrado a que el Gobierno que usted preside dé tantas explicaciones. Evidentemente usted nos ha explicado su punto de vista que puede ser que no compartamos los demás Grupos. Pero es de agradecer que nos lo haya explicado con tanto detalle, porque -como digo- quizás sea la primera vez que un miembro del Gobierno haya hecho una explicación tan exhaustiva de lo que el Gobierno piensa sobre un tema.

¡Mire! Empezaba usted diciendo, que estos pactos lo que han logrado es que lo deseable se convierta en posible. Y yo me pregunto, ¿pero lo deseable para quién? Porque estos pactos han logrado que lo que deseaba alguien se convirtiera en posible. Y yo digo, ¿quién es ese alguien? ¿Acaso lo que han logrado estos pactos es que se convierta en posible lo que deseaban los vascos y los catalanes? ¿Eso es lo que han podido lograr?

Usted nos hablaba de medidas que su Gobierno ha tomado, como si esas medidas fuesen consecuencias de los pactos. Y yo me pregunto, bueno, y si no se hubiesen firmado, ¿el Gobierno no hubiese tomado ninguna medida para apoyar a nuestra industria, o hubiese tomado las mismas? Y ha hecho usted un análisis basado fundamentalmente en las declaraciones institucionales que los pactos contienen, y basándose también en las consecuencias o en las repercusiones que estos pactos pueden tener a nivel general para todas las Comu-

nidades Autónomas. Yo me va a permitir que haga un análisis, basándome en las consecuencias que estos pactos pueden tener para nuestra Comunidad. Y tengo que empezar diciéndole, señor Sanz, señor Presidente, que a nuestro juicio los pactos no resultan positivos para todas las Comunidades Autónomas. Y le voy a explicar por qué. No resultan positivos, resultan negativos para algunas, porque los pactos se basan en un principio que nosotros ya no podemos compartir de entrada. Los pactos se basan en considerar que el Estado español es un Estado asimétrico, ¡y ése es el primer error! ¡Y sobre ese error se han constituido todos los pactos! Por lo tanto, no pueden estar bien contruidos.

¡Mire! En este país que se llama España llevábamos muchos años trabajando por conseguir un Estado simétrico, lo que algunos han dado en llamar Estado federal; un Estado conformado por diecisiete Comunidades Autónomas con los mismos derechos y deberes, con las mismas funciones y competencias que pudieran garantizar a los españoles una igualdad de oportunidades real, que es lo que la Constitución ordena y lo que la Constitución consagra.

Y yo estoy de acuerdo y reconozco, que en estos últimos años se ha avanzado poco y que podía haberse avanzado más, y no les culpo a ustedes de ello. Y estoy de acuerdo y reconozco que hoy, hoy por hoy, estamos en un Estado asimétrico, porque no somos iguales todas las Comunidades, no tenemos las mismas igualdades o la misma igualdad de oportunidades todas las Comunidades. Pero también reconozco, y usted reconocerá conmigo, que en estos últimos años lo poco o mucho que se ha avanzado, se ha avanzado en el sentido de equiparar a las Comunidades en el sentido de igualarlas.

Bueno, pues todo ese avance, sea mucho o poco que se había logrado en estos años, ustedes con estos pactos se lo han cargado de un plumazo. Y como decía el señor Pujol, a partir de ahora ya no va a haber café para todos. A partir de ahora ya estamos en un Estado asimétrico. A partir de ahora las Comunidades Autónomas ya no podrán ser iguales, ya no tendrán las mismas competencias y funciones. Es decir, los españoles tendremos distintos derechos y deberes dependiendo de dónde vivamos; y eso que es una antigua reivindicación

de catalanes y vascos, es lo que ustedes han firmado con estos pactos. Y yo me pregunto, y me gustaría que me contestase. En ese Estado asimétrico que ustedes han dibujado en estos pactos, en ese Estado asimétrico de España, ¿dónde va a estar La Rioja?, ¿en qué cara de la asimetría va a estar La Rioja? ¿La Rioja va a estar en la parte asimétrica que corresponde a los vascos y a los catalanes, o La Rioja va a estar en la otra parte asimétrica que corresponde a murcianos, cántabros, extremeños o asturianos? ¿En qué parte de las dos asimetrías vamos a estar nosotros? Tampoco hace falta que me conteste. La verdad es, que yo ya lo sé.

¡Mire! Yo voy a hacer un análisis lo más rápido que pueda, dado el tiempo, de lo que han sido estos pactos. En estos pactos se recogen tres grandes grupos de cuestiones. Por un lado se recogen las reivindicaciones o exigencias que hacen para sus Comunidades Autónomas los Partidos que han firmado el pacto, Coalición Canaria, CiU y PNV. Por otro lado, se ha pretendido o se pretende un desarrollo del sistema autonómico. Y, en tercer lugar, se tiende a cuestiones de interés general o a cuestiones de Estado; por ejemplo, la abolición del sistema militar obligatorio.

Bueno, pues intentando analizarlo desde el punto de vista riojano y cómo nos afecta a los riojanos, yo he de decir que empezando por la última cuestión, por el último bloque de cuestiones, que son las cuestiones de interés general. Nosotros no tenemos nada que decir ni nada que añadir en contra, salvo que muchas de las cosas que se han escrito son mera declaración de intenciones. Por ejemplo cuando dice que el Gobierno tendrá como objetivo prioritario la creación de empleo estable... ¡Hombre! Ése es un objetivo que perseguimos todos; Partidos políticos, organizaciones sindicales, empresariales... ¡Todos perseguimos el mismo objetivo! Y no solamente los españoles, lo persiguen los alemanes, los ingleses, y los franceses. Todos lo estamos persiguiendo. Por lo tanto, no hay nada en contra de ese objetivo. El problema está cómo se consigue ese objetivo, qué se va a hacer para lograr eso. Porque algunos y en algunos sitios intentando lograr ese objetivo, han conseguido todo lo contrario. Pero en principio nosotros no podemos decir que estamos en contra de lo que han acordado ustedes en ese capítulo. Lo hablaremos,

cuando pongan en práctica las medidas necesarias para alcanzar esos objetivos acordados.

En cuanto al primero de los bloques de cuestiones que yo citaba, la exigencia de los Partidos firmantes para sus respectivas Comunidades Autónomas sí que queremos y tenemos que decir alguna cosa. Porque, ¡mire, señor Presidente! Cuando se reparte un fondo común fijo y algunos quieren aumentar su parte, evidentemente eso tiene que ser a costa de disminuir la parte de los otros. Y me imagino que a nosotros nos toca como siempre estar entre los otros, es decir entre los que vamos a tener que poner para que algunos se puedan llevar. ¡Y además no es poco lo que pretenden llevarse! Porque usted no ha ido a algunas cosas del pacto que yo voy a entrar.

¡Mire! Canarias se lleva 100.000 millones para un Plan de empleo. Canarias se lleva la reforma del PDI, del Plan Director de Infraestructuras, para incluir sus obras de infraestructura. -Ya veremos a ver si alguna vez se reforma para incluir las de La Rioja. Ya lo veremos, a ver-. Aparte de los beneficios que puedan obtener los canarios por la creación de régimen fiscal propio para Canarias. Cataluña se lleva varios cientos de miles de millones. ¡Mire! El Consejero de Economía de Cataluña lo valoraba hace poco en 220.000 millones. Otros lo valoran en 450.000 millones; incluyendo además de la modificación del sistema de financiación, las competencias en tráfico, las competencias en puertos. Y yo creo, creo señor Presidente, que la cifra va a ser aún mayor si incluimos el fondo de nivelación de ingresos y la nivelación de servicios y la deuda histórica. ¡Creo que va a ser todavía mayor! El País Vasco se valora en 150.000 millones al año, aparte de las ventajas indirectas que puedan obtener por la autonomía fiscal que ustedes han acordado. Calculen ustedes, Señorías, que en los próximos cuatro años entre estas tres Comunidades Autónomas se van a llevar más de un billón -con b- de pesetas por encima de lo que hoy se están llevando. Y yo pregunto, ¿de ese dinero, cuánto nos va a tocar poner a los riojanos?

Y ¡mire! Entramos en la última parte del pacto, llegamos a los pactos realizados respecto al desarrollo asimétrico del Estado. Ustedes han pactado la transmisión o la transferencia de algunas competencias que a nosotros como riojanos no nos afectan de forma directa, como son la compe-

tencia de puertos o la competencia de costas u otras, y por consiguiente yo no voy a entrar a comentar; aunque quizás los cántabros o los asturianos tengan algo que decirles al respecto. Pero sí me sorprende, que ustedes que dicen -y se supone que así debiera de ser- han defendido los intereses generales de todos los españoles en estos pactos, no se hayan acordado de algunas competencias que los Partidos firmantes ya tienen transferidas en sus Comunidades Autónomas, pero que el resto de ciudadanos o el resto de Comunidades no las tenemos. Claro que eso puede ser un ejemplo más del Estado asimétrico. Unos van a tener unas cosas, y otros vamos a tener otras. Me refiero, por ejemplo, a competencias que hoy no tenemos, y, a pesar de no tenerlas, nos están costando muchísimo dinero. Por ejemplo, sanidad.

Es curioso que mientras el Estado ha estado y está recortando gastos para reducir el déficit, las Comunidades Autónomas que tienen transferida esta competencia hayan seguido generando inversión y generando gasto. Por ejemplo, señor Presidente, hacer un escáner en La Rioja cuesta, o irse a la sanidad privada, o esperar más de tres meses. Hacerlo en Navarra o en el País Vasco, es inmediato. ¿Por qué? Esto ocurre porque en el País Vasco o Navarra han seguido haciendo inversiones en su territorio, mientras que la sanidad estatal no las ha hecho en La Rioja. Evidentemente esas inversiones les han llevado a generar un déficit y ahora ese déficit lo van a resolver, porque ustedes con el pacto ya han acordado que se les va a sufragar esos déficit. Yo le pregunto, ¿cuánto nos va a costar a nosotros el pagar que los navarros, vascos o catalanes, que otras Comunidades puedan prestar mejor servicio sanitario a sus ciudadanos que lo que nosotros le podemos prestar a los nuestros? ¿Cuánto vamos a tener que pagar nosotros para que esos señores tengan mejores servicios que nosotros? Y no digo, cuánto van a pagar ellos; digo cuánto vamos a tener que pagar nosotros, porque ¿eso es lo que ustedes han acordado?

Yo no quiero entrar aquí a hablar de las carencias de los pactos, porque sería un debate muy fácil, y además yo entiendo y es lógico que en un pacto no se recoja todo. O sea, yo comprendo que en un pacto hay que recoger aquellas cosas más fundamentales. Por lo tanto no le voy a hacer un análisis de las cosas que los pactos carecen. Pero

sí que he querido hablar de esto, porque ustedes no han pactado el transferir la sanidad a las demás Comunidades, pero sí que han pactado que las Comunidades del 143 paguemos el déficit de las del 151.

Pero ¡mire! Seguramente lo más importante de los pactos... -Ruego un poco de benevolencia a la Presidencia, y termino lo antes que pueda-. Lo más importante seguramente de los pactos, es el tema de la financiación autonómica. Y, ¡mire! Ustedes en ese aspecto han pactado lo siguiente. Usted lo ha dicho, pero yo lo voy a repetir porque usted se ha olvidado de decir una cosa que creo que es muy importante. Han pactado, primero, participación de las Comunidades Autónomas en el IRPF. Las Comunidades Autónomas, unas de forma inmediata, otras cuando tengamos las competencias en educación -es decir, Dios sabe cuándo-, tendremos una tarifa autonómica correspondiente al 30% del IRPF. Las Comunidades Autónomas tendremos capacidad normativa en esa tarifa del impuesto, es decir, podremos legislar en ese tramo, en el 30%, sobre mínimo exento, número de tramos, tipo aplicable y deducciones. En base digo a ese 30%. ¡Nada más! Las Comunidades Autónomas tendremos capacidad normativa sobre los siguientes tributos: Impuesto sobre Patrimonio, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre el Juego. Como observarán sus Señorías, en ningún sitio se habla del Impuesto sobre Sociedades. Por lo tanto nosotros, Señorías, ¡no podremos nunca aplicar las vacaciones fiscales que tanto debate ha llevado en este Parlamento! ¡Pero el País Vasco sí podrá seguir aplicándolas! ¿Es verdad lo que digo o no? A mí me gustaría que se me aclarase. Por lo tanto lo de la equiparación fiscal con el País Vasco, no es ni más ni menos ¡que una falacia! Claro que eso también puede obedecer a la conformación de ese Estado asimétrico del que ustedes hablan.

Pero el problema es más grave. Porque, ¡miren! A partir de ahora nosotros podemos legislar sobre los impuestos que cobramos. Evidentemente Navarra y el País Vasco también podrán hacer lo mismo. Para eso sí que hay igualdad para todos. Por lo tanto a partir de ahora, ellos podrán legislar sobre el 100% del Impuesto sobre la Renta y po-

drán legislar sobre el Impuesto de Sociedades, ¡cosa que nosotros no vamos a poder hacer nunca! Por lo tanto, Señorías, el conflicto que teníamos, el contencioso que teníamos de las vacaciones fiscales, lo hemos perdido antes de que los Jueces dicten sentencia. Lo hemos perdido porque el Partido Popular así lo ha querido con los pactos con el PNV y con Convergencia i Unió. Así que decía el Consejero Arenilla: "No vamos a retirar el contencioso", pero los pactos nos ponen el camino para retirarlo. ¡Claro! No lo retiren, es igual. Lo tenemos perdido de antemano, porque la capacidad normativa del País Vasco, que era lo que se discutía en los Tribunales, ustedes ya se la han reconocido con estos pactos. Y el pacto con el PNV es todavía más claro y es más explícito. El pacto con el PNV dice: "Las modificaciones a introducir en el régimen establecido del concierto económico deben descansar en los principios de desarrollo de una Hacienda autónoma vasca, mejorando el ámbito de sus competencias." Es decir, tenían pocas competencias para hacernos a nosotros la competencia desleal, que ahora les vamos a dar más. Y dicen: "Ampliar la capacidad normativa de las instituciones vascas en el Impuesto sobre la Renta, corrigiendo las actuales restricciones." Es decir, autonomía fiscal plena. Y usted tiene, señor Sanz, el valor de decirnos que estos pactos favorecen a La Rioja.

SRA. PRESIDENTA: Señor Virosta, vaya terminando por favor.

SR. VIROSTA GAROZ: -Termino ya señora Presidenta. Muchas gracias-.

Esto... ¡Mire, señor Sanz! Es como si dos personas estuviesen en una guerra y el uno estuviese con un sable y el otro con una escopeta, y llegase alguien y les dijese "os voy a ayudar". Al del sable le dan una escopeta de caza, pero al de la escopeta le dan una ametralladora. ¿Cuánto iba a durar el del sable en esa guerra? ¡Eso es lo que han hecho ustedes con el pacto! Nos han dado a nosotros esto, pero a los demás todo esto.

¡Mire! Yo no tengo ya tiempo de hablar sobre la nivelación de servicios que Cataluña siempre ha querido, ni sobre el fondo de nivelación de ingresos en base a los ingresos per cápita -que también nos perjudican-, ni de la deuda histórica. Quizás

pidamos un debate monográfico sobre la financiación para profundizar más en estas cuestiones, después de la comparecencia que el Consejero de Hacienda ha de hacer. Pero en definitiva, Señorías -y termino-, nosotros estaríamos de acuerdo en la cesión del 30% del IRPF y la capacidad normativa sobre los impuestos cedidos, siempre que a nuestros competidores no se les dé la capacidad de gestionar el 100% de sus impuestos.

Usted, señor Sanz, creo que este análisis ya lo habría hecho antes que yo, y de ahí viene que se precipitase al decir a los periódicos que lo importante para nosotros no es la financiación, sino las inversiones que haga el Estado en La Rioja. Yo he de decirle que eso no es cierto, señor Sanz. La Rioja no puede vivir a expensas de lo que quieran dar los demás...

SRA. PRESIDENTA: Señor Virosta, por favor...

SR. VIROSTA GAROZ: -Sí, termino ya. Terminó ya-.

SRA. PRESIDENTA: ... va rebasando el tiempo mucho.

SR. VIROSTA GAROZ: -Quince segundos, señora Presidenta, nada más-. La Rioja necesita su propia financiación para poder defender sus intereses. Usted se comprometió, señor Sanz, en su discurso de investidura a ser reivindicativo con el Gobierno. Y yo creo que en la primera ocasión que ha tenido ha hecho todo lo contrario, ha sido sumiso y obediente. Nunca -y termino con esto-, nunca señor Presidente, nadie creo que diera tanto por tan poco. ¡Nunca! Lo que ocurre es que el que lo daba, no daba de lo suyo, daba de lo nuestro. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Virosta.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida tiene la palabra, señor Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ RUBIO: Gracias, señora Presidenta. Señor Presidente. Me da la impresión de que el ser nuevo en estas lides, hace pagar más de una ingenuidad. Y digo esto porque atendiendo a la solicitud de comparecencia para la explicación de los pactos entre el PP y diversos Partidos polí-

ticos nacionalistas, habíamos llegado a la conclusión o nos habíamos hecho a la idea, de que nos encontraríamos con una concreción y explicación de esos pactos a nuestra Comunidad Autónoma. Y en función de eso uno en estas situaciones lo que intenta es estructurar también un discurso, sabiendo que lo puede variar en función precisamente de lo que escucha.

Lo que ocurre es que hoy nos hemos encontrado no con una explicación de los pactos, y una explicación que intentara acercar a cuáles van a ser las consecuencias de esos pactos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, sino con una especie de híbrido de reedición del debate de investidura de su Señoría en esta Cámara y del debate de investidura del señor Aznar; porque si no difícilmente se podría explicar algo, que se ha recordado hace un momento. ¿Es que de no haber existido pactos en la Comunidad Autónoma de La Rioja no se hubieran dictado las Órdenes para fomentar el empleo? ¿Es que de no haber existido pactos La Rioja Calidad y la política de la Comunidad Autónoma de La Rioja no hubiera podido desarrollarse?

En cualquier caso es de agradecer, y no nos duelen prendas desde mi Grupo en agradecerle esta comparecencia, y lo agradecemos; pero sin perjuicio de este agradecimiento y precisamente por lo que acabo de manifestarle, creemos que dos cosas tienen que quedar bastante claras. Esta comparecencia no puede sustituir al debate monográfico sobre el modelo de financiación que esta Asamblea quiere para La Rioja, y que habrá de efectuarse con anterioridad a la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Y su comparecencia tampoco puede sustituir a la comparecencia solicitada de su Consejero de Hacienda y Promoción Económica, para que explique con datos en la mano, con datos económicos y fiscales en la mano, cuál es el escenario en el que nos vamos a mover en La Rioja. Porque me gustaría empezar a entrar en materia.

En opinión de mi Grupo y antes de centrarnos en fijar posiciones... Porque al hilo de su intervención he intentado recordar qué es lo que dice el Reglamento respecto de estas comparecencias, y se dice que se podrán formular preguntas, hacer observaciones y fijar posiciones. Por tanto digo, bueno, pues aprovecharemos, ya que -y permítame

que lo repita- no he visto una explicación concreta de los pactos para la Comunidad Autónoma de La Rioja, este turno de intervención para fijar posiciones y para hacer alguna pregunta. En opinión de Izquierda Unida el PP y CiU han firmado un acuerdo de Legislatura que incluye un modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, y que explicándolo de alguna manera se podría indicar así.

Tras proclamar como principio rector de la política del Gobierno el principio de solidaridad, en ese pacto se establece como un objetivo de la acción del Gobierno la vertebración social, territorial e institucional de España. Y a partir de ahí entra a esbozar un modelo de financiación que se estructura en los siguientes principios. La autonomía financiera de las Comunidades Autónomas. La solidaridad manifestada en la igualación de los servicios esenciales a todos los ciudadanos, y la corresponsabilidad fiscal. Hasta aquí, y con las observaciones que luego puedan hacerse, el aparato conceptual del pacto puede ser aceptable. Pero a partir de aquí y en opinión de mi Grupo entramos en la literalidad, y es donde empiezan a surgir las dudas y las preocupaciones.

El apartado tercero del punto noveno del pacto con CiU -al que este Grupo ha podido tener acceso- viene a decir más o menos lo siguiente: "El PP y CiU se comprometen a atribuir a las Comunidades Autónomas una participación en el IRPF del 30%, que se fijará en función de su nivel competencial y del volumen de sus recursos. En el momento en que todas las Comunidades Autónomas adquieran competencias en materia de educación, se impulsará que la participación del 30% se instrumente en su totalidad, compartiendo el IRPF que pasará a constituir un tributo compartido." De esta redacción hay que extraer dos conclusiones que nos parecen obvias, o que resultan obvias.

Primero. No todas las Comunidades Autónomas van a partir de la misma participación en el IRPF, por cuanto que son las que tengan transferida la competencia en educación van a poder llegar a ese 30%, y entonces el IRPF tendrá un carácter de tributo compartido. Y segundo. Para las que no tengan atribuida esa competencia, la participación en el IRPF se fijará en función de su nivel competencial.

Pues bien. He aquí como "mutatis mutandis" la

participación en el IRPF, la autonomía financiera en definitiva, viene determinada por el nivel competencial, o, lo que es lo mismo, cómo el contenido competencial de las Comunidades Autónomas se convierte en un requisito de adscripción a uno de los posibles modelos de financiación. Porque ésta también ¡es otra cuestión! A pesar de lo que se diga puede haber varios modelos de financiación. Uno del IRPF como tributo compartido con una cesión del 30% para las Comunidades con competencia en materia de educación, y otro u otros para las demás, o, al menos, así se puede desprender de la literalidad del pacto y era una materia que se podía explicar.

Pues bien. Sobre esta base planteamos una primera cuestión. Teniendo en cuenta que La Rioja no tiene atribuida la competencia en materia de educación y que su nivel competencial es el propio de las Comunidades Autónomas denominadas ya de tercer grado, ¿cuál va a ser su nivel de participación en el IRPF, y cuál es el modelo de financiación al que va a acceder en esa política que se diseñe en el Consejo de Política Fiscal y Financiera? Pero ¿que siempre está por diseñar? Ésta sería una buena pregunta y una buena manera de empezar a centrar el tema. Y creemos además desde Izquierda Unida que es una pregunta fundamental, porque creemos que exige un primer planteamiento político y un primer posicionamiento del Gobierno. Al momento de discutir el modelo de financiación aplicable la Comunidad Autónoma de La Rioja ¿va a partir del contenido competencial que actualmente tiene o va a negociar algún sistema de actualización de la financiación? Y decimos lo anterior, porque habiéndose aprobado la constitución de una Ponencia para la reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja, quizá surja ya determinar cuál es el nivel competencial que queremos alcanzar, o que ustedes nos van a dejar alcanzar, para fijar nuestra posición en función del mismo, y no solamente mediante el sistema del cálculo del costo de los servicios transferidos. Quizás el debate de hoy tenga que empezar o tenga que servir para empezar a perfilar un acuerdo político sobre el techo competencial que queremos para nuestra Comunidad, y que nos permita además homogeneizarlos con el resto de las Comunidades Autónomas. Y nos parece que éstos son o éstos deben de ser los pronunciamientos políticos que

deben primar en el debate de hoy, más incluso que los comentarios meramente técnicos o de repetición de tópicos ya oídos.

Porque, señor Presidente, tendría que confesarle que entre la inconcreción que deriva de la literalidad del pacto, lo poco que especificó el señor Aznar en el debate de investidura, y las informaciones dispares que han aparecido en diversos medios de comunicación, este Portavoz aún tiene dudas acerca de qué es lo que se cede. No sabe exactamente si -como señalaba el informe sobre el actual sistema de financiación al que usted se ha referido- el 30% lo es de la cuota íntegra en sus diferentes tramos, permitiendo la aplicación o el establecimiento por las Comunidades Autónomas de distintos tipos en la tarifa autonómica, o si es un 30%, o va a ser un 30% de la cuota líquida con posibilidades previas de regulación del tipo aplicable por las propias Comunidades Autónomas. Pero sea cual sea el sistema y se vaya a ir o no se vaya a ir a la aplicación de topes, desde mi Grupo creemos que lo fundamental es decirnos definitivamente cuál es el sistema, y, sobre todo, cuál es el límite de la capacidad recaudatoria con una presión y una eficacia fiscal media de nuestra Comunidad.

Creemos que no es esta tarde cuando hay que complicar el debate, sino que incluso como políticos tenemos que hacer un esfuerzo por simplificarlo. Y el tema en nuestra opinión está aquí, en saber -con datos ciertos en la mano- cuál es el importe máximo que en nuestra Comunidad Autónoma podemos llegar a recaudar, sin exigir a nuestros ciudadanos un mayor esfuerzo fiscal que el propio de su entorno por todos los impuestos vinculados a la renta. Esto es: IRPF, patrimonio, sucesiones, transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Conocido este dato, habrá que tener en cuenta cuál es la financiación que La Rioja precisa para hacer frente a las competencias que hayamos definido como propias de su contenido autonómico, en definitiva el volumen de gasto garantizado, y sólo en ese momento podremos abordar el último extremo de la cuestión que por otra parte puede ser sencilla. Si el volumen de gasto a garantizar es superior a la recaudación derivada de nuestra autonomía financiera, ¿cuáles son y cómo se instrumentarán las transferencias de nivelación precisas? Me parece señor Presidente

que de la perspectiva o desde la perspectiva de La Rioja, ésta es la cuestión fundamental y a la que habría que empezar a dar ya contestación. Y es importante que planteemos el debate en estos términos, porque en este punto tengo que manifestarle un temor desde mi Grupo Parlamentario.

Teniendo en cuenta que el sistema de financiación pactado puede suponer una sobrefinanciación para determinadas Comunidades Autónomas -aunque usted ha reconocido lo contrario-, y, por tanto y en sentido contrario, una menor capacidad financiera del Estado; y atendiendo a que el Gobierno del señor Aznar se ha marcado como objetivo prioritario la reducción del gasto público drásticamente, nos tememos fundamentalmente que la mejor forma de reducirlo sea no comprometiendo fondos de nivelación por la vía de no aumentar los contenidos competenciales de determinadas Comunidades Autónomas entre las que se puede encontrar la Comunidad Autónoma de La Rioja. Y le digo esto señor Presidente, porque de sus declaraciones se puede deducir este temor, y espero que usted nos lo despeje.

Poco después de las elecciones, cuando había que presentar ante la opinión pública el pacto con CiU, el tema estrella para el PP era el modelo de financiación. -Voy concluyendo, señora Presidenta-. En el día de hoy, después de varias reuniones suyas con el señor Aznar tanto a nivel institucional como a nivel de Partido, este tema ya no parece tan importante. Es más. Parece incluso que se prefiere que La Rioja no se plantee tanto este modelo, y que centre su atención en cuestiones relativas a las compensaciones y a las inversiones del Estado. Es decir, que asuma ya de principio en nuestra opinión, una posición de inferioridad. Y esto señor Presidente resultaría gravísimo, porque supondría la peor manera de construir el Estado autonómico; supondría, imponer la desigualdad como criterio definidor del Estado.

Yo no tendría miedo -en relación a lo que se ha dicho por el Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra- a la construcción de un Estado asimétrico, siempre que la asimetría responda al verdadero hecho diferencial. Lo que sí me parece muy peligroso, lo que sí nos parece muy peligroso es, que se estén aplicando técnicas propias de un Estado Federal, sin que previamente se haya dogmado la decisión política del modelo de Esta-

do. Y desde esta perspectiva es desde la que Izquierda Unida quiere precisamente contemplar los pactos, como un paso más en una afirmación que consideramos ya necesaria, la exigencia de definición de un modelo de Estado Federal; la posición además, o la única posición, en que puede ver los pactos una izquierda. Y digo eso, porque aplicando técnicas propias del Estado Federal, técnicas propias de un Estado compuesto, lo que nos podemos encontrar es que si no se ha definido previamente cuáles son los sujetos de ese Estado Federal, vayamos a la desigualdad por la vía de hecho. En la construcción del Estado Federal, en el propio proceso de construcción del Estado Federal, se incluyen los instrumentos que garantizan la solidaridad. En la definición de un Estado compuesto, cuando previamente no se han definido los sujetos que participan en él, nos podemos encontrar con la desigualdad y con la más acerba competitividad territorial. Y esto sí que nos causaría problemas y esto sí que nos plantea temor desde mi Grupo.

Se me agota el tiempo, y la verdad es que estoy a mitad de la intervención. No sé si con posterioridad podré seguir dirigiéndome a usted. Pero puesto que quería -y ya que no me da tiempo para fijar posiciones de mi Grupo- aportaciones de carácter constructivo, yo he intentado centrar, igual equivocadamente, por dónde entendíamos que debía ser el debate. Lo que le propondría señor Presidente es que se constituyera una Comisión de seguimiento y de estudio del sistema de financiación, para que pudiera abordarse monográficamente en este Pleno el debate sobre cuál es el modelo de financiación que queremos para la Comunidad Autónoma de La Rioja. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rodríguez.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Pérez Sáenz.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señora Presidenta. Señorías. Señor Presidente. ¡Bueno! En primer lugar usted ha comparecido aquí a petición propia para explicar el pacto entre el Partido Popular y los nacionalistas. Nosotros como lo estamos siguiendo que se está produciendo este debate en todas las Comunidades Autónomas y también aquí sobre la explicación del pacto, no sabíamos exactamente qué camino iba a tomar. Yo creo que ha tomado

un camino -que discrepo con el Portavoz del Partido Riojano- desde luego poco exhaustivo. A mí me parece que ha sido un camino bastante superficial, en que el resumen de su intervención es un auto de fe sobre la bondad del pacto. Usted llega a la conclusión de que es bueno para España y que es bueno a La Rioja, de igual manera que se podía llegar a la conclusión contraria. No se dice el porqué es bueno para La Rioja, que era lo que necesitábamos oír aquí. ¡Porque del pacto autonómico se ha hablado mucho! Pero del pacto autonómico en referencia concretamente a La Rioja y a los beneficios que puede producirnos, desde luego no se ha hablado nada. Ni antes, ni ahora.

En cualquier caso, Presidente, ¡mire! Yo voy a intentar centrar mi intervención, para que no sea reiterativa con los argumentos de otros Portavoces en algunas ideas básicas. La primera es decirle que al menos admitiera el Partido Popular, que el Partido Socialista no ha tenido el mismo comportamiento que lo tuvo el Partido Popular en la oposición. Me tendrán que admitir, que al menos el Partido Socialista entiende correcto que el Partido Popular busque los votos donde quiera para intentar conformar gobierno -como así ha sido-, o para buscar la gobernabilidad de España. En ese sentido no se habrá oído ninguna crítica del Partido Socialista. Lo digo que como hay quien dice que en la oposición se hacen los mismos papeles, pues yo le digo que al menos en este caso ya empezamos a diferenciarnos unos y otros. Ahora bien. Nosotros no tendríamos ninguna objeción con el pacto si el pacto se hubiera dedicado única y exclusivamente a materializarse en temas de Gobierno. Pero no estamos de acuerdo y no lo podemos estar, porque entra a pactar temas de Estado. Y desde el momento que se pactan temas de Estado, Señorías, nosotros, que no hemos estado en negociación alguna, pues entendemos que se ha adoptado un criterio equivocado.

Señorías, los Partidos nacionalistas, en lo que a disposición de estructura del Estado se refiere, son importantes desde luego, pero no son decisivos. Y no son decisivos, ni ahora, ni nunca. Y yo entiendo que la estructura del Estado, y este debate posiblemente los riojanos o incluso algunas de sus Señorías no lo sigan atentamente, pero este debate de la estructura del Estado es la cuestión más importante de la convivencia pacífica de

nuestra sociedad.

Posiblemente este tema no va a salir en las encuestas de opinión de las preocupaciones de los ciudadanos. Posiblemente no salga. Pero desde luego es mucho más importante -al menos así nos lo parece- que la inflación, que la vivienda, que la inseguridad o incluso que el paro. Y eso es así Señorías, porque es la condición necesaria para que los problemas enunciados anteriormente puedan abordarse de forma civilizada. Y aquí lo que ha habido es un acuerdo parcial. Y, por lo tanto, en ese ámbito de la parcialidad yo lo que les tengo que decir, que el Partido Popular al haber pactado con los Partidos nacionalistas la estructura del Estado, al entender de los socialistas lo consideramos un pacto ilegítimo. Ríase. Pero sencillamente lo consideramos ilegítimo. Y además lo consideramos hasta cierto punto yo creo que bochornoso para nuestra Comunidad, porque se han pactado cuestiones de competencias y de responsabilidades de esta Cámara. Y se ha pactado con quien se haya pactado, a espaldas del Presidente de la Comunidad y a espaldas de esta Cámara que es la máxima representante del pueblo riojano.

Las bondades o no del pacto desde luego nos han venido, en eso coincidirán conmigo, nos han venido. Nada hemos tenido que ver los riojanos en este pacto. Y yo creo que en algo que se habla de financiación -que es estructura de Estado-, en algo que se habla de criterio competencial en España, yo creo que nosotros, nuestra Comunidad, debiéramos de haber dicho algo, y, desde luego, no hemos intervenido en ningún momento del proceso.

A mí me llamó muchísimo la atención que el señor Aznar en el discurso de investidura dijera -y lo digo para que no se ría-... El señor Aznar en el discurso de investidura dijo, que "es un requisito imprescindible en esta materia el pactar con los Partidos políticos de ámbito nacional". Lo dijo claramente. "Es un requisito imprescindible." Entonces a mí la pregunta... Es una pregunta que le quiero hacer. ¿El pacto del que estamos hablando está abierto o no está abierto? Es decir, ¿se va a poder pactar -por ejemplo- con el Partido Socialista? Y hablo fundamentalmente a nivel nacional. ¿Lo diga? ¿Se va a poder pactar el ámbito del sistema de financiación o en el ámbito competencial en España? ¿Se puede pactar sobre eso? ¡No me diga que se puede adherir! Adhesiones al pacto ya

sabemos, el que quiera. ¡No! ¿Se puede modificar lo que dice el pacto? Porque ¿eso es lo que dice el señor Aznar que sería un requisito imprescindible? Porque estamos hablando como he dicho de la estructura del Estado.

¡Mire! Del modelo de la financiación autonómica y del ámbito competencial es de lo único que puedo hablar; fundamentalmente también, por el tiempo que se nos ha otorgado.

En cualquier caso le anuncio que el Grupo Parlamentario Socialista en el día de hoy ha pedido, que, como el Presidente siempre está dispuesto a venir a esta Cámara, que venga también a debatir -tal como se ha pedido también de alguna manera por el Portavoz de Izquierda Unida- la financiación autonómica y la postura sobre la financiación autonómica que tiene este Gobierno, antes de que vaya al Consejo de Política Fiscal y Financiera. ¡Así nos enteraremos! Porque la última vez les dije: ¿Por qué no dicen la postura política y financiera del Gobierno? Dijeron: "Hay que ser prudentes." Ahora ya nos lo dicen. ¡Nos lo dicen otros! Pero nosotros no sabemos cuál es la opinión que nos merecía para nuestra Comunidad.

¡Miren! Respecto a financiación autonómica, yo creo que hay unos elementos fundamentales de modificación. Los elementos fundamentales de modificación es o son, el pasar del 15% al 30%, y la capacidad normativa de las Comunidades Autónomas tanto en el tramo correspondiente del IRPF como en los tributos cedidos. El Presidente de la Comunidad ha dicho: "Se ha avanzado a través de este pacto por el principio de la corresponsabilidad fiscal." Lo acepto. Me parece correcto. Yo creo que este pacto ha abordado el desarrollo de la corresponsabilidad fiscal. Ciertamente es que estaba limitado, e incluso yo creo que en esta Cámara en la anterior Legislatura se habló de ello, e incluso yo creo que se habló claramente de los topes y no topes del 15% de la cuota líquida que era el modelo que teníamos.

Bien. Pero una vez dicho esto, ¿el avance del modelo de la corresponsabilidad fiscal que hemos elegido es el adecuado o no? Porque ¡claro! Empezar a hablar aquí de filosofía, de ámbitos de corresponsabilidad fiscal y que es un ejercicio elemental con el ejercicio de la autonomía, pues ¡está muy bien! Pero yo le voy a decir una cosa que a mí me parece que es importante, la solidaridad es

contundente, pero en cualquier caso yo me sustento en ella. La solidaridad elimina autonomía, pero la autonomía crea desigualdad. Por lo tanto en un pacto de este tenor, creo que se debiera de haber conjugado el avance de la corresponsabilidad fiscal con la sujeción clara del principio de solidaridad. Y esto me lo podrá explicar en la siguiente intervención si quiere, pero yo creo que cualquiera que lea el pacto observará que hay un ámbito claro de desarrollo de la corresponsabilidad fiscal y no de la solidaridad. ¡Y no de la suficiencia financiera! ¡Ni de la liberación de servicios! Se habla sólo de la corresponsabilidad fiscal. Y que sepan los ciudadanos... Se habla fundamentalmente de la corresponsabilidad fiscal, lo demás se enuncia. Algo para quedar bien, algo había que enunciarlo. Pero desde luego, ¡nada más!

Entonces, la pregunta sobre la capacidad normativa que tenemos en los tributos cedidos y sobre todo en la corresponsabilidad fiscal, ¿adónde nos lleva? Nos lleva a que cada Comunidad Autónoma vayamos a tener la posibilidad, no, la seguridad de que vamos a tener un impuesto diferente en cada una de las posibilidades que tengamos en modificación del impuesto. Esa posibilidad desde luego existe, desde el momento que nos van a dar una capacidad normativa. Y desde luego no existe, que quede claro para que los ciudadanos lo sepan, que no sabemos a qué modelo vamos, pero no existe en toda Europa un modelo como éste. En toda Europa no existe. En la antigua República Federal Alemana, que ahora no se llama federal, pero en cualquier caso es un modelo federal, no tienen la capacidad normativa. Y esto a mí me parece que es importante. Porque ¿tiene sentido señor Presidente deshomogeneizar aquello que se quiere armonizar? Yo creo que es una buena pregunta. Porque nosotros -y se ha dicho bien por el Portavoz del Partido Riojano-, nosotros uno de los criterios argumentales básicos con los que luchamos contra los sistemas forales del País Vasco y de Navarra es que necesitamos la armonización fiscal. Que nos parece coherente la armonización fiscal. Que si en Europa se está alcanzando o se va buscando la armonización también fiscal aunque no se logre, no podemos aquí en España ir en el camino contrario. En el camino de la desarmozación fiscal. En el camino del desbarajuste fiscal.

¡Mire! -Señora Presidenta, en un ámbito de generosidad intentaré acabar lo antes posible-. ¡Mire! Hay otra preocupación -solamente casi ya la voy a nombrar-, que es la financiación. En el apartado de la financiación aparece, que algunas transferencias de algunas Comunidades, sobre todo Cataluña, en el ámbito de la sanidad la van a revisar. ¡Esto no lo ha explicado! A mí me gustaría que lo explicara esto. Cómo algunas transferencias en algunas Comunidades Autónomas que tienen transferida salud o sanidad, y tal como ha explicado el Portavoz del Partido Riojano han invertido, han hecho lo que quieren, han creado deuda, ¿ahora vamos a corregir la deuda de los catalanes los demás? ¡Usted tendrá que pedir las transferencias! Ésas que incluso en su discurso ha dicho que en su momento fueron mal negociadas. ¿Tendrá que pedir también una nueva valoración? ¿O no? Se lo dan a los catalanes, pues a nosotros también. ¡Nueva valoración de las transferencias! ¡Nueva valoración! Si se lo hacen a ellos ¿por qué a nosotros no?

Y desde luego, ha hablado mucho del pacto -en líneas generales- con nacionalistas, con Convergencia i Unió, etc., pero desde luego ha hablado muy poco del que nos preocupa; y el que nos preocupa es el pacto del Partido Popular con el PNV, porque además ha sido gratuito.

SRA. PRESIDENTA: Señor Pérez, vaya finalizando por favor.

SR. PÉREZ SÁENZ: Sí, señora Presidenta. Ha sido gratuito. Que nadie diga, dos cosas. Uno. Que este pacto va a llevar a una igualdad competencial y que vamos a igualar los techos competenciales. ¡Todo lo contrario! ¡Todo lo contrario! Que nadie diga que, a través de la capacidad normativa que nos dan en los impuestos, tenemos unos instrumentos mejores -que alguien lo ha dicho- para competir con el País Vasco. ¡Por favor! Si con el PNV se ha llegado al pacto de ampliar la capacidad normativa en el IRPF, cuando a nosotros nos la amplían en el 30% a ellos en el 100%, ¿cómo nos vamos a igualar? ¿Cómo nos vamos a igualar cuando hay un artículo que habla de las rentas obtenidas por no residentes muy importante, muy importante, y que nos puede romper argumentalmente el Recurso de Inconstitucional-

dad que tenemos contra la Disposición Adicional Octava de la Ley de acompañamiento de los Presupuestos últimos Generales? Y lo sabe usted supongo que va en contra nuestra esa negociación. O como al final -y termino, señora Presidenta. Gracias por su generosidad- que aparece en ese pacto, que se procederá a revisar los recursos presentados por el Estado en vía contencioso-administrativa con relaciones a disposiciones forales en materia tributaria. Y dice más. "Esta evaluación tendrá como objeto desistir." Ya adelanta cuál va a ser la evaluación. "Tendrá como objeto...

SRA. PRESIDENTA: Señor Pérez por favor, vaya finalizando.

SR. PÉREZ SÁENZ: ... tendrá como objeto desistir."

¡Bueno! Éstos son los grandes beneficios del pacto autonómico del Partido Popular con los nacionalistas para La Rioja.

Señor Presidente, yo creo -ahora como dice- que nos perjudica y además doy razones por qué nos perjudica.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pérez.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Escobar.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Bien. Gracias, señora Presidenta. Necesariamente la intervención de mi Grupo parte de una percepción de los pactos no tan apocalíptica felizmente, como de quienes me han precedido en el uso de la palabra. Bien al contrario nuestra visión de los pactos es afortunadamente mucho más optimista.

Yo quisiera subrayar en primerísimo lugar una novedad importante, y es que la explicación o el debate que tenemos ocasión de que se produzca en esta Cámara, se produce precisamente a petición propia del Presidente de esta Comunidad Autónoma, y a juzgar por los Diarios de Sesiones no va a ser la última vez, sino que próximamente tendremos ocasión en otra próxima comparecencia de escuchar también en este caso las conversaciones con el Presidente de la nación. Hay que decir, que este comportamiento hasta la fecha no era la pauta usual. Y me estoy refiriendo específicamente, a quien anteriormente ostentaba la jefatura del

Gobierno de la Comunidad Autónoma.

En segundo lugar subrayaré, que precisamente porque los pactos son públicos, se han plasmado negro sobre blanco como se dice habitualmente. Es por lo que tenemos ocasión de debatir aquí no solamente porque ya estén publicados, sino que además el Presidente de la Comunidad Autónoma se ha brindado a explicarlo más sucintamente. Y en este sentido desde nuestro Grupo tenemos que decir que la explicación del Presidente, de don Pedro Sanz, ha sido a nuestro juicio técnica, completa e incluso, incluso, esperanzadora.

Obligatoriamente tengo que referirme al Grupo Socialista y preguntar, ¿cuántas veces se acudió a este Parlamento para explicar los pactos con Convergencia i Unió? Si mal no recuerdo y si los Diarios de Sesiones no fallan, muy pocas veces, por no decir una o ninguna -como se dice habitualmente-, una o ninguna. En ese sentido la diferencia desde este Gobierno es sustancialmente diferente.

Y dicho esto, yo creo que los pactos se producen en un momento histórico importante, en clave de diálogo, en clave de acuerdos. Y en clave de diálogo, porque se ha sido capaz de incorporar las voluntades de los nacionalismos moderados en un momento histórico determinante para la construcción de nuestro Estado, para la construcción de nuestro modelo autonómico, y en un momento de diálogo que también es importante, porque permitirá que dejemos aquellas referencias -y alguno de sus Señorías se ha referido a ella también- a escopetas o sables. Aquí no se trata de escopetas o sables, aquí se trata de dialogar, de pactar, de desarrollar ese modelo entre todos. Ésa es una diferencia fundamental. Dejemos las escopetas y los sables, y construyamos aquello que todos denominamos como España.

Y dicho esto, una vez que se ha definido la apuesta decidida por el modelo autonómico, por el modelo de nuestro desarrollo territorial, del Título VIII de nuestra Constitución, como se ha apuntado certeramente, no hay autonomía si no hay financiación adecuada. Y en este sentido la financiación supone un salto cualitativo en la configuración de nuestro modelo autonómico, porque se apoya en una corresponsabilidad fiscal, se apoya en una solidaridad, y se apoya en una suficiencia financiera.

La corresponsabilidad fiscal yo creo que ha sido explicada más autorizadamente por el Presidente de la Comunidad Autónoma, y supone ni más ni menos que tengamos capacidad normativa en determinados tributos. Y ahí voy a abrir un pequeño paréntesis. Esto no significa, ni tenemos que acudir fuera, porque hay que decir que nuestro modelo autonómico no tiene parangón efectivamente en toda Europa; pero también hay que decir que la Administración local viene gestionando sus tributos de una manera autónoma y aquí no ha pasado nada. En el impuesto de construcciones, por ejemplo, un Ayuntamiento puede aplicar un 2,5 ó un 3, depende del número de habitantes tiene capacidad. En el impuesto de bienes-inmuebles así sucede y esto... Y las Administraciones locales, de acuerdo con el artículo 137 de nuestra Constitución, también forman parte del Estado como lo forman parte las Comunidades Autónomas. O sea, que yo creo que el avance en este capítulo, en el de la corresponsabilidad fiscal, se ajusta a lo que de alguna manera ya teníamos en España en otras Administraciones Públicas. Porque además consideramos que va a reducir de forma importante el gasto público y nos va a permitir que acerquemos España -y cuando digo España me refiero también a las diecisiete Comunidades Autónomas- al horizonte de Maastricht, que es el gran reto que tenemos presente y ante el que tenemos que rendir cuentas en las instancias europeas. Porque va a permitir -o por lo menos es lo que nosotros pensamos- reducir la presión fiscal, y, por ende, permitirá que seamos más competitivos. Y porque a la postre la corresponsabilidad fiscal es la fórmula más responsable para concluir nuestro diseño autonómico. Se nos asignan unas competencias, se nos asigna también la responsabilidad de gestionar, de autonormarnos en algunos títulos, en algunos tributos, y ahí precisamente radica la responsabilidad de nuestra Administración de las Comunidades Autónomas. Porque era muy fácil gastar todo aquello que venía del Gobierno central. Lo más coherente es aplicar el principio de corresponsabilidad fiscal, para que sepamos qué servicios se deben de prestar y de qué recursos se van a disponer. También se nos dotará de los instrumentos adecuados para tributar, para permitir recaudar, y brindar esos servicios.

En segundo lugar, el segundo principio decía,

es el de la solidaridad. Y la solidaridad significa -se ha apuntado por alguno de los intervinientes- precisamente evitar desequilibrios, y tener de manera permanente puesta la vista precisamente en España. Es decir, en el diseño de conjunto, en evitar desequilibrios, en evitar tratos desiguales constitucionalmente hablando. Eso es ni más ni menos el principio de solidaridad, que se recoge -como ya se ha apuntado- en el artículo 138 ó en el artículo 2 de nuestra Constitución. Parte ese principio de solidaridad, de la conveniencia de dotar a cada Comunidad Autónoma de un servicio mínimo, de una nivelación en los servicios fundamentales. Pero además ese principio de solidaridad de acuerdo con nuestros pactos tiene también un aditamento y es, que introduce medidas de compensación. Se ha hablado de los fondos de cohesión, se ha hablado de los fondos de compensación, se ha hablado de las inversiones del Gobierno central, y se ha hablado de la conveniencia de corregir o de mejorar la participación en los fondos europeos. En definitiva, asegurar la igualdad en el sentido estricto de nuestra Constitución.

Y en último lugar, en el apartado de fiscalidad, el tercer principio es el de suficiencia financiera. Y ya lo he dicho, ¿qué es la suficiencia financiera? Asegurar ese mínimo fundamental y garantizar una prestación adecuada de los servicios en cada una de las Comunidades Autónomas. Pero seguidamente añadiré, que estos pactos que estamos aquí debatiendo tan profusamente ciertamente no tienen una aplicación directa, porque tendremos ocasión de debatirlo en los posteriores actos que se deriven del Consejo de Política Fiscal. Es decir, que estos pactos no son un acto administrativo en el sentido jurídico, son simplemente efectivamente una conveniencia, una declaración de voluntades plasmada por escrito, pero que además tendrá su desarrollo precisamente en los organismos institucionales que correspondan, como puedan ser el Consejo de Política Fiscal, o, en su caso, y si hay que introducir mejoras y modificaciones en las leyes presupuestarias o en las leyes sectoriales de cada tributo, en el propio Parlamento. Y ahí esperamos contar con el máximo consenso de todos los Grupos Parlamentarios.

También tengo que referirme necesariamente a otro de los principios, otro de los motivos del pacto que tenemos ocasión de debatir aquí, que es el

desarrollo autonómico. Hay que insistir en una idea clara. En estos pactos se apuesta precisamente por las autonomías, ésa es la administración preferente desde el punto de vista de desarrollo del Título VIII, las autonomías. Y no dudo en afirmar que estos pactos son necesariamente autonomistas, con todo lo que ello conlleva. Y ser autonomista significa a nuestro juicio -desde el principio de la Administración única que en términos europeos podemos denominar principio de subsidiaridad-, concluir el proceso de transferencias. Significa diseñar un nuevo pacto autonómico. Significa reformar la Administración periférica. Significa la confección de un pacto local. Significa también en esta Cámara la reforma de nuestro Estatuto con el máximo consenso posible, con el máximo consenso posible, y significaría también la reforma del Senado. ¿Para qué? Para que nuestra Comunidad Autónoma como el resto de las otras, como el resto de las Comunidades Autónomas, dispongamos del máximo techo competencial posible. Porque -insisto- de lo que partimos, es de la concepción de las autonomías como piedra angular de nuestro desarrollo de estado.

Y acabo diciendo, que estos pactos van a ser necesariamente beneficiosos para los riojanos, para La Rioja, porque pensamos que lo que es bueno para España es también para La Rioja. Pero no obstante tendremos que decir, y es una recomendación que se la trasladamos al Presidente regional, que tendremos que seguir efectivamente siendo reivindicativos. Apostamos por este proyecto que es ambicioso, pero es también responsable y no escatimaremos esfuerzos -y acabo ya señora Presidenta- en concretar el diálogo, en consensuar todos y cada uno de los acuerdos y de los actos que se deriven de estos pactos, y con el objetivo último -insisto Señorías- de obtener el máximo techo competencial que nuestro ordenamiento jurídico permita, para esta Comunidad Autónoma a la que todos queremos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Escobar. Señor Presidente, tiene la palabra.

SR. SANZ ALONSO: Señora Presidenta. Señoras y señores Diputados. Permítanme en primer lugar agradecer al Grupo Parlamentario Popular, a mi Grupo Parlamentario, el apoyo -que lógica-

mente es obvio- a la intervención del propio Presidente, únicamente con el único objetivo de centrarme mucho más en las intervenciones de los Grupos de la oposición.

Y la verdad es que yo salgo a esta tribuna con preocupación. Con preocupación por la posición de los Grupos, de la mayoría de todos, por algunas de las cuestiones recogidas en el pacto y que parecen los Grupos querer despreciar, y que sin duda, y que sin duda, son beneficiosas para La Rioja.

De todas las formas me gustaría ir desgranando poco a poco algunas de sus intervenciones y pediría a sus Señorías que disculpen quizás la desestructuración del propio discurso.

En primer lugar quisiera agradecer la valoración de algunos de los Grupos a la intervención del Presidente, y sobre todo al hecho de que el Presidente haya tomado la decisión de comparecer ante la Cámara y poder informar. Sin duda señor Virosta que eso contrasta en cualquier caso con ocasiones anteriores, y lógicamente algo hemos cambiado y le agradezco que usted lo reconozca. Porque a mí me gustaría preguntar no solamente a sus Señorías, sino también a toda la sociedad ¿dónde están, dónde están los pactos firmados con Convergencia i Unión? ¿Alguien los conoce? ¿Alguien los ha analizado? ¿Alguien sabe cómo se firmaron? No sabemos absolutamente nada. Ésas son las diferencias de comportamientos entre unos y otros, y yo he venido aquí sabiendo que me iban a criticar. ¡Faltaría más! Faltaría más. Pero en cualquier caso a defender cuál es el proyecto que yo defiendo, y desde luego qué entiendo que puede ser beneficioso para esta Comunidad Autónoma.

Pero permítanme que me exalte a lo mejor, porque he oído cosas excesivamente fuertes, quizás a lo mejor contradictorias ante los comportamientos de determinados Grupos o personas en otras ocasiones. ¿Cómo se puede decir aquí que no es bueno el pacto con los nacionalistas o los regionalistas? ¿Cómo lo puede decir alguien que ha sido Presidente de esta Comunidad Autónoma gracias a un Partido regionalista? ¿Cómo se puede decir desde esta tribuna? ¿Cómo se puede decir desde esta tribuna?

Yo entiendo Señorías que a lo mejor alguno le hubiera gustado firmar ese pacto, a algún Grupo

político, y lamento que haya sido otro. Y en cualquier caso ese pacto pensando en el interés nacional y en el interés de esta Comunidad Autónoma, pero desde luego, ¿hablar de que es un pacto ilegítimo? ¿Cómo se puede decir que esto es un pacto ilegítimo? ¿Era a lo mejor el pacto de la Legislatura pasada en esta Comunidad Autónoma? ¿O es que los ciudadanos cuando depositan su voto en las urnas y se recuentan los votos no sale una mayoría y no sale la voluntad de los ciudadanos diciendo quién tiene que gobernar y quién tiene que llevar a cabo el proyecto político? ¿Cómo se puede decir que es un pacto ilegítimo? ¿Cómo es posible que no se respete la voluntad no ya de los ciudadanos, sino de sus representantes en el propio Parlamento?

Si ha tenido el apoyo de 181 Diputados, ¿no es una garantía suficiente para que ese pacto de alguna manera sea legítimo? ¿No tienen ustedes la oportunidad de conocer desde el principio hasta el final todo el texto de un pacto? Sin duda yo creo que eso hay que ponerlo encima de la mesa. Quizás no estábamos acostumbrados, y perdóneme señor Virosta ni siquiera el pacto entre el PSOE y el PR lo hemos conocido en esta Cámara. ¡Ni siquiera eso lo hemos conocido en esta Cámara! Y estamos hablando de un pacto a nivel nacional. ¡Claro que usted tiene razón cuando dice que algo ha cambiado en esta Cámara y en este Gobierno! ¡Sin duda! Este Presidente subirá aquí todas las veces que sean necesarias, pero con respeto al Reglamento. Con respeto al Reglamento. ¡Que usted se lo conocía muy bien! Sí, ríase, usted se lo conocía muy bien, y alguna vez hasta huía para no comparecer. ¡Nunca a petición propia! ¿Cuándo? ¡Pues si quiere se lo recuerdo! ¿Se acuerda usted de las viñas ilegales que a las doce de la mañana iba a comparecer y a las cuatro y media nos vienen aquí diciendo, que su Grupo no le deja comparecer? ¿Se lo recuerdo? Pues ya le diré el Diario de Sesiones y la fecha que este Grupo abandonó ese día el salón de Plenos. No se acuerda ya. ¡Sí hombre, sí! Ésos son diferencias de talante.

Pero dejando ese tema y por entrar quizás a otras cuestiones. ¡Miren ustedes! Cuando les oía a ustedes me daba la impresión que apostaba usted más por un proyecto centralista, les gustaba mucho más la Administración central, porque parece que ahí se da la simetría, ésa debe ser la simetría.

Y el señor Rodríguez nos habla a veces de un sistema federal y luego de un sistema simétrico, asimétrico. ¿Dónde está usted? ¿Dónde está usted? Defínase. Y el proceso de descentralización Señorías está reconocido en la propia Constitución, en la propia Constitución. Y sin duda hay que reconocer los hechos diferenciales, y si queremos avanzar en un proceso de descentralización y de acercamiento de la Administración a los ciudadanos, estoy seguro que habrá momentos en que los hechos diferenciales que ustedes tanto dicen que lo respetan, a veces, en determinadas circunstancias, tendrán que convivir, tendrán que convivir con algún momento de desigualdad entre unas Comunidades y otras. Y para eso estamos los responsables políticos y las Administraciones, para corregir esos fenómenos si tenemos el horizonte claro hacia dónde queremos ir, hacía esa descentralización y esa puesta por acercar en cualquier caso los temas a los ciudadanos.

Y ¡mire señor Virosta! Cuando yo hablaba de lo deseable, sin duda la sociedad en general, los partidos políticos, hasta el Partido Socialista... A usted a lo mejor ¡no se lo oí! Porque quizás usted cuando hablaba de asimetría quiere decir que faltaba algún partido regionalista dentro de ese pacto. Es posible que no estaban todos, y a lo mejor por eso el pacto podía ser asimétrico. Yo lamento que usted no haya tenido esa oportunidad de poder firmar el pacto, pero en cualquier caso ahí estamos.

Y usted decía en alguna ocasión que no estábamos en contra, que no estaba en contra usted. Sin embargo después de su intervención parece, que ha querido justificar su posición. Y ¡mire usted! Yo no le puedo traer aquí la Ley de Presupuestos, para que usted con un cuchillo parta la tarta en función de lo que a usted le apetezca. ¿Usted cree que un pacto es traer aquí la Ley de Presupuestos? Si el pacto hubiese sido mucho más concreto, sin posibilidad de escuchar a todas las Comunidades Autónomas, y a toda la opinión pública y agentes económicos y sociales, nos hubieran criticado. Cuando el pacto queda abierto, porque da posibilidad que en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, cada uno pueda exponer ahí su criterio, los socialistas también. El navarro no. El navarro no. Aunque criticaba sin duda también curiosamente, curiosamente el principio de corres-

ponsabilidad fiscal. Sí, su Presidente. Se ve que en una situación en la que estaba con los otros tres Presidentes del Partido Socialista, pues se ve que no salió en la foto y llegó a criticar también el principio de corresponsabilidad fiscal. Algo que es el colmo de los colmos.

Pero ahí sin duda en ese foro hablaremos de financiación, y será un acuerdo transparente, un acuerdo en el que se va a buscar el mayor consenso posible. Se lo decía ayer además el Ministro de Administraciones Públicas en el Senado, que ofrecía la participación en los foros adecuados a todo aquel que quiera ofrecer también propuestas y construir en cualquier caso.

Y hablaba también sin duda el señor Rato ayer, a una pregunta del señor Ignacio Díez, Senador por La Rioja, del principio de no discriminación y de igualdad cuando hablaban del famoso tema de las vacaciones fiscales. Algo que me gustaría de verdad que reflexionasen ustedes, y que fuesen reflexivos sobre lo que significa el Impuesto de Sociedades del 35 al 32,5 que pueda llevarse a cabo dentro de un mes si lo aprueban las Diputaciones Forales dentro del marco constitucional, y que nosotros desde luego, porque esos acuerdos tienen límites, seguiremos recurriéndolo y seguiremos buscando las compensaciones necesarias.

Pero hay algo más importante que alguien se ha callado en esta Cámara, más importante que el Impuesto de Sociedades. ¿Alguien quiere explicarme por qué esta Comunidad Autónoma, la única en la península, no está en el mapa de ayudas regionales? ¿Alguien quiere explicarme por qué es la única Comunidad de este país que no está en el mapa de ayudas? ¿Y saben lo que significa eso? Pues que cuando en Álava, el País Vasco y Navarra pueden ofrecer subvencionados con fondos europeos el 20% a la inversión, nosotros cero. ¡Cero, señores! Excluida totalmente. Y eso, y eso es mucho más importante que el Impuesto de Sociedades. Porque les voy a poner un ejemplo que le gusta mucho al señor Virosta.

¡Miren ustedes! Una empresa con una inversión de 1.000.000 de pesetas y unos beneficios de 50.000 pesetas, aplíquenlo ustedes el 2,5 de diferencia del 35 al 32, 1.250 pesetas. Aplíquenles ustedes ahora el mapa de ayudas con el 20% de inversión y calculen al final, y los beneficios son

de 24.000 pesetas. Hagan la operación. ¡Eso es mucho más importante! El luchar porque La Rioja esté dentro del mapa de ayudas regionales, más importante que el tema de las vacaciones fiscales. No tienen otro recurso, pero es que aquí hay alguien que tuvo alguna responsabilidad de por qué se perdió esa oportunidad. Únicamente el 5 de julio alguien envió una carta deprisa y corriendo, cuando fue una cuestión hecha en septiembre. Alguien lo hizo a toda velocidad. Pregúntele que no está aquí.

Y ahora, ahora ahí hay que luchar, y ahí va a luchar este Gobierno lo que sea necesario por conseguir precisamente que eso se corrija, y que lógicamente esa discriminación y esa desigualdad cada vez sea menor. Y no se preocupen ustedes que los recursos irán adelante, y que este Gobierno defenderá por encima de cualquier cuestión, y que exigirá al Gobierno de la nación lo que sea necesario, y que conocerán ustedes cuál es la negociación que va a llevar este Gobierno -perdón- en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. No tengan ningún reparo, no vamos a ocultar absolutamente nada. Pero no se centren únicamente en la financiación, la financiación es un modelo ahí. Pero hay otros elementos importantes en la financiación autonómica, y están los fondos de cohesión, y los fondos estructurales, y el FEOGA, fondos europeos. ¿O eso no es financiación? ¿No es financiación? Pues a lo mejor yo me quedo con algunas cuestiones de éstas de financiación, y no con otras.

Y tan importante también es la deuda histórica. ¿Pero cómo se puede venir aquí a decir al Gobierno que pida ahora y que exija la deuda histórica a la Administración central? Pero ¿quién ha concedido en un momento oportuno de interés particular y personal la deuda histórica a Andalucía y Extremadura? ¿Quién ha hecho eso? ¿Quién le dio a Extremadura o le reconoció más de 50.000 millones de pesetas a Extremadura, Andalucía y Extremadura? Ésa es una forma de repartir muy particular. ¡Qué quiere que le diga! Muy particular. Ahí sí que hay discriminación y desigualdad.

Y hablar de que este pacto no tiene nada... Perdónenme. Perdóneme. Quizás es querer decir en cualquier caso, que ustedes no quieren mayores competencias para esta Comunidad Autónoma. Que ustedes no quieren legislar en materia im-

sitiva, que no quieren legislar en materia impositiva. Que no quieren el traspaso de determinados impuestos a esta Comunidad Autónoma. Que ustedes no quieren que esta Comunidad Autónoma reciba una mejor financiación, mayor liquidez, porque va a tener la posibilidad de pagos a cuenta en la retención del IRPF. Que ustedes no quieren que esta Comunidad Autónoma tenga una voz para la defensa de sus intereses en Europa. Y no entro en otros temas de carácter general, entro en aquellos temas que tienen sin duda un interés para esta Comunidad Autónoma. Pero desde luego, desde luego, si ustedes no lo quieren me parece muy bien. Lo que sí puedo decirles es que este Gobierno, y como hemos oído el Grupo que lo sustenta, trabajará por conseguir lo mejor para esta Comunidad Autónoma de ese pacto y mejorarlo si es necesario.

Y por apuntar algo que me parecía importante cuando alguien hablaba de la armonización fiscal. ¡Mire usted! Esa teoría, esa teoría, todavía me lleva más a pensar que usted apuesta más por un centralismo que por una descentralización. ¿Usted cree que en esta Comunidad Autónoma se produce desarmonización fiscal? ¿Cree usted que en esta Comunidad Autónoma se produce esa armonización fiscal? ¿Es que todos los Ayuntamientos tienen los mismos impuestos? ¿O cada Ayuntamiento tiene un impuesto diferente? ¿Y pasa algo? ¿Pasa absolutamente algo? Si estamos ante una Administración regional nueva, reciente, que acaba de crecer, que acaba de nacer, que es la única que en estos momentos no tiene ninguna capacidad normativa en materia impositiva. ¡La única Administración! La administración central lo tiene, la Administración local también y la que está en medio, que habrá de alguna manera que fortalecer, sin duda tiene que tener también esa capacidad. Y ése, ése, es un elemento y un principio también muy importante.

Y ¡miren! Cuando ustedes me hablaban si las medidas que adoptaba este Grupo o este Gobierno en materia económica si las iba a adoptar o no. ¡Mire! Lo que le he querido decir, que las medidas que adopta este Gobierno están en coherencia con el proyecto político a nivel nacional. Y las medidas sin duda de un gobierno tienen que estar coordinadas con el resto de las administraciones, porque todas empujan a reactivar la eco-

nomía y porque todas son responsables de la creación de empleo. Y esas medidas que hemos adoptado nosotros, están en consonancia con el proyecto nacional. Y ayer ya también el señor Rato adelantaba determinadas revisiones de Impuestos de Sociedades, para algunos temas de la pequeña y mediana empresa. Y eso significa que el proyecto está muy claro, que el proyecto está perfectamente definido, que hay una cohesión y que hay sin duda tranquilidad y serenidad en el propio proyecto, y que ese proyecto va a dar estabilidad, sosiego. ¡Y eso es lo que estaban pidiendo los españoles! Yo comprendo que a ustedes les moleste o que no les guste tanto, pero en cualquier caso lo que hoy hemos trasladado aquí -para no alargarme más- sin duda, son principios claros y no cerrados de un pacto de gobierno. Un pacto de gobierno -algunos lo saben por experiencia- no son temas totalmente concretados, si por lo menos se tiene la voluntad de que haya una participación del hecho de los sectores.

En cualquier caso Señorías tendremos la oportunidad en el tiempo de hacer una evaluación de lo que significa este pacto de gobierno entre Partidos nacionalistas para el conjunto del Estado, y lógicamente para esta Comunidad Autónoma. Y cuando sea necesario este Presidente volverá a comparecer para también escuchar las críticas de ustedes, y si ustedes se tienen a bien alguna vez, algún tipo de propuesta constructiva. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente. Finalizado el debate... Señor Virosta.

SR. VIROSTA GAROZ: Sí. Señora Presidenta. Pido un turno por el artículo 55 al haber sido contradicho en alguno de mis argumentos.

SRA. PRESIDENTA: La Presidenta no entiende que ha habido contradicción y es opinión...

SR. VIROSTA GAROZ: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: ... es a juicio de la Presidencia.

SR. VIROSTA GAROZ: Señora Presidenta. He

sido contradicho...

SRA. PRESIDENTA: Sí. Señor Virosta, está...

SR. VIROSTA GAROZ: ... en el concepto de estado asimétrico en el que he sido contradicho

de forma frontal. Muchas gracias por su benevolencia [...].

SRA. PRESIDENTA: [...].

(Eran las veinte horas y cuarenta minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

**HOJA
DE SUSCRIPCIÓN**

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... *a* *de* *de 19*
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 6.000 Ptas. Número suelto 200 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 6.000 ptas. Precio del ejemplar 200 "</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	--